

Pladesemapesga
Registro 2012/016402 Nif G-70321807



DIGITAL SIGNATURE CERTIFICATE



Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia

Inscrita en el Registro de la Xunta de Galicia R.L. 2012/016402 Nif G-70321807 Impreso D.L: C 47-2015

Sr/a Presidente/a Comisión de Transparencia de Galicia .

Presidenta de la Comisión de Transparencia de Galicia

reclamacions@comisiondatransparencia.gal

Miguel Ángel Delgado González, con D.N.I 32.413.124-y Teléfono 981 926397, 630389871 Domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña, y como Presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, Nº de Registro 2012/016402, Nif : G-70321807, asociación no lucrativa, comparecen a través del presente escrito y como mejor proceda DICEN:

Asunto. Solicitud de apertura procedimiento contra la Presidencia de la Xunta (Sr Feijóo) y Secretaría de Medios (María del Mar Sánchez Sierra) en base a dos solicitudes clonadas diferenciadas por la institución que debería responder, una Presidencia y otra la Secretaría de Medios de documentos públicos sobre anticipos de Caja Fija como se expondrá.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA "HABITUAL HUIDA DE REELABORACIÓN DE LA DOCUMENTAL" no "cabe" al ser documentos que deberían constar registrados en la institución contable y fiscal

De considerarlo necesario el instructor subsanaremos lo que en derecho corresponda.

Con fecha 8 del 12 de 2021 mediante ex- presidente-Justificante-PR100A-20211208 (1), y en otro por los mismos hechos a la Secretaría de Medios bajo el Justificante-PR100A-20211208-secretariademedios (que se adjuntan) se solicitaba a dicha entidad pública diversa información sobre, sobre los ANTICIPOS DE CAJA FIJA de las entidades públicas y de la Xunta de

Galicia, siendo la concreta de esta petición sobre la Secretaria de Medios de la Xunta de Galicia y su responsable María del Mar Sánchez Sierra, y otra clonada sobre el Presidente de la Xunta D. Alberto Núñez Feijóo, que consten en los registros de la Xunta de Galicia de los años 2013,2014,2015,2016, 2017 , 2018, 2019,2021 y previsión 2022, que damos por reproducido pormenorizadamente en los adjuntos integrados en este escrito la ampliación sobre la doble solicitud, y transcurrido el plazo concedido en derecho ambos altos cargos de la Xunta, Sr Feijóo y Mar Sánchez Sierra han declinado responder, como ya viene siendo habitual como forma de gobierno y Transparencia por el PPdeG en la Xunta junto a sus altos cargos, OBLIGÁNDONOS A ACUDIR A ESTA ENTIDAD, que de forma inadecuada nos tacha de PEDIR MUCHOS EXPEDIENTES, sin dirigirse a los verdaderos responsables exigiéndole el cumplimiento de ellas leyes de Transparencia para evitar la "queja de esta entidad" si cumplieran con el mandato legal que les atinge.

Damos por reproducida la totalidad de los documentos nombrados en este escrito de solicitud que corresponden a la CENSURA, FALTA DE RESPUESTA BAJO NUESTRO JUICIO DE LA IGNORANCIA DELIBERADA como ya consta en varios expedientes cuyas resoluciones están sin cumplir.

Es justicia que pedimos en Lugar a fecha del registro.



Firmado: Miguel Delgado González

Acerca de: PLADESEMÁPESGA - Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, es una asociación no lucrativa, Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402 con más de 52.800 socios y formada por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuya presencia en Internet queda reflejada en: www.pladesemapesga.com y info@pladesemapesga.com.

Miembro del Grupo de Interés del Mercado Nacional de los Mercados y la Competencia

<https://rgi.cnmec.es/gruposdeinteres/pladesemapesga-plataforma-en-defensa-del-sector-maritimo-pesquero-de-galicia>

La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia esta adherida a la Plataforma X la Honestidad

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/pladesemapesga>

AyTP. Equipo Multidisciplinar e Acción y Transparencia Pública de PLADESEMÁPESGA

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/aytp>



Pladesemapesga consta en el Registro de Transparencia de la Unión EUROPEA con el Número Registro: 539622127908-83

europa.eu

<http://ec.europa.eu/transparencyregister/public/consultation/search.do?locale=es&reset=>



Registro 2012/016402 Nif G-70321807

Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia



DIGITAL SIGNATURE CERTIFICATE

DELGADO
GONZALEZ MIGUEL
ANGEL - 32413124Y

Firmado digitalmente por DELGADO GONZALEZ
MIGUEL ANGEL - 32413124Y
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-32413124Y, givenName=MIGUEL
ANGEL, sn=DELGADO GONZALEZ, cn=DELGADO
GONZALEZ MIGUEL ANGEL - 32413124Y
Fecha: 2021.12.10 09:52:42 +01'00'

Inscrita en el Registro de la Xunta de Galicia R.L. 2012/016402 Nif G-70321807 Impreso D.L: C 47-2015

SECRETARÍA XERAL DE MEDIOS

Edificios administrativos - San Caetano s/n

15781 - Santiago de Compostela

María del Mar Sánchez Sierra

Secretaria Xeral

981 545 922 /923 - 981 544 899 (tel) -
981 541 235 (fax)

Correo-e: secretaria.medios@xunta.es

A quien corresponda por imperativo legal.

Asunto y síntesis de la petición: Solicitud de información y documentación pública y copia íntegra de todo documento o dato en el mejor formato digital posible en el sentido de la máxima PORTABILIDAD que aquí requiero a la Secretaria de Medios de la Xunta de Galicia sobre Cuentas públicas ANTICIPOS CAJA FIJA o que deberían ser públicas por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y la LEY 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno de la Xunta de Galicia, DOG Núm. 30 Lunes, 15 de febrero de 2016 Pág. 5240 EN BASE AL INFORME DE SOLICITUD QUE SE DIRÁ más bajo en el presente escrito.

Alertamos que según el DECRETO 129/2016, de 15 de septiembre, y la LEY 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno dice;

Artículo 10. Tramitación.- 5. Si la información solicitada no es competencia del sector público autonómico, se dará traslado al órgano competente, en el supuesto de conocerse, y se dará cuenta a la persona solicitante

Miguel Ángel Delgado González, con D.N.I 32.413.124-y Teléfono 981 926397, 630389871 Domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña, y como Presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, Nº de Registro 2012/016402, Nif : G-

70321807, asociación no lucrativa, formada por más de 52.300 personas físicas, empresarios ,profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores, con dominio en Internet www.pladesemapesga.com , cuya acta de poder consta en el registro general de asociaciones de la Xunta de Galicia, comparecen a través del presente escrito y como mejor proceda DICEN:

En primer lugar y en mi condición de Presidente de la **Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia** www.pladesemapesga.com , y su equipo multidisciplinario AyTP " www.AccionyTransparenciaPublica.com " quiero transmitirles y agradecerles su atención en dedicarnos el tiempo necesario para esta solicitud, y le preciso lo que estamos realizando un amplio dossier sobre los **ANTICIPOS DE CAJA FIJA** de las entidades públicas y de la Xunta de Galicia, **siendo la concreta de esta petición sobre la Secretaria de Medios de la Xunta de Galicia y su responsable María del Mar Sánchez Sierra**, o las distintas definiciones que a lo largo del tiempo desde el 2009 de la entrada en la Xunta del Partido Popular se hayan podido documentar ya que toda o cualquier información pública documentada y peritada siempre sigue el mismo curso institucional junto a sus asuntos que le son propios y relacionados con las administraciones públicas y sus entes adscritos, cuya información es de sobrada relevancia e interés público, perfectamente contemplado al amparo de Ley 1/2016 de 18 de enero de Transparencia y buen gobierno Orden del 3 de marzo de 2016 por la que se aprueba el modelo normalizado de solicitud de acceso a la información pública de la Administración General y de las entidades integrantes del sector público autonómico de Galicia.

Exposición de Motivos

Aunque la Ley 19/2013 no requiere justificación ni motivación alguna, en aras de la eficacia de esta solicitud de transparencia ofrecemos y fundamentamos la misma en que:

Lo que...**Peticionamos es información y documentos públicos...**Por lo que **su ocultación podría amparar DELITOS DE MALVERSACIÓN DE CAUDALES PÚBLICOS Y CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA**. Son efectos públicos los dineros

de titularidad estatal, autónoma, local, institutos autónomos o los depositados por particulares en entidades públicas y todo lo correspondiente anticipos caja pública.

Para definir la contratación pública de adjudicaciones menores y su estructura debe diferenciarse bien entre la caja fija, sus anticipos y todo lo relacionado con fondos, recursos y viajeros en alguna función pública que no haya sido declarada oficialmente como secreta (y sería realmente curioso que las actividades secretas utilizaran esos mismos recursos porque, en ese caso, toda la información a la que accediera cualquier ciudadano estaría en riesgo cierto) considerando que todos los cargos, funcionarios y empleados públicos que utilizan los anticipos y la caja fija tienen máximo deber de transparencia. Ocultar esos datos puede ser indicio racional de actos relacionados con corrupción.

Por una parte, los usuarios de los anticipos de la caja fija directamente o por medio de otro/as, puede contratar o recibir fondos con la Administración, y parece que lo han hecho, pero por otra parte, expertos en varias Administraciones Públicas nos aseguran que se han pagado muchos desplazamientos de altos cargos, funcionarios y empleados públicos por la llamada "CAJA FIJA" de muy diversas instancias de Administraciones de la Xunta de Galicia.

Para ilustrar este tipo de pagos mediante el sistema de anticipo "CAJA FIJA" pueden citarse estas noticias muy reveladoras:

La Ley 6/1985, de 6 de abril, del Consejo de Cuentas de Galicia, ... de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores.

https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2021/20210421/Anuncio010-130421-0001_es.html y Anticipos de caja fija Resolución del DOG nº 46 de 2017/3/7 BOE-A-1999-23410 Artículo 97. Intervención limitada. 1. No estarán sometidos a intervención previa:

El TCU dice sobre las cuentas de la Xunta de Galicia del año 2020, de lo analizado se incluyeron 270 facturas por importe conjunto de 90.706,30 euros para las que no se dispuso de crédito en el ejercicio en el que se generaron y, por lo tanto, no se imputaron al

presupuesto en el momento debido, además, a través del expediente analizado se imputaron 250.556,70 euros al presupuesto de 2018 que se habían comprometido en 2017 sin contar con cobertura contractual,.

Tampoco se han licitado los contratos correspondientes al suministro de electricidad y al servicio de mantenimiento de aplicaciones. Su facturación en el ejercicio 2018 fue, respectivamente, de 1.407.816,62 euros y 46.521,58 euros.

La ausencia de contrato válidamente constituido, junto con la continuidad del servicio al margen del procedimiento legalmente establecido, da lugar a la existencia de actos que podrían adolecer de nulidad en virtud de lo establecido en el artículo 39 de la LCSP por remisión al artículo 47 de la LPAC.

Esta práctica pone de manifiesto una debilidad en la gestión de la contratación de servicios y suministros, en tanto no se realizó una previsión adecuada de las correspondientes necesidades, con práctica de prestaciones que se alargan en el tiempo sin contar con contrato formalizado, y que durante 2018 y en relación con las prestaciones analizadas alcanzaron 1.681.624,77 euros. ver <https://www.tcu.es/repositorio/74bd2d2f-d402-44fd-9b15-816909819129/I1415.pdf> y así continuando en el n° 1.043 informe de fiscalización, y el N° 1.334 afirma rotundamente en su platilla de Cuentas_Dept1°F_v15032017 que, **la inexistencia en la Xunta de Galicia de un registro público, en el que se relacionen todas las entidades dependientes, afecta a la delimitación de las entidades que deben ser consideradas integrantes del sector público autonómico de acuerdo con la normativa gallega aplicable, Ley 16/2010, de 17 de diciembre, de Organización y Funcionamiento de la Administración General y del Sector Público Autonómico de Galicia**, lo que equivale según el mismo TCU que esta muy por encima del Consello Galego de contas en sus aclaraciones, que faltan muchos datos y registros de las cajas fijas de todos los departamentos autonómicos cuyos gastos están sin fiscalizar.

<https://taxival.org/valencia-los-gastos-de-la-caja-fija-del-consell-en-taxi-por-las-rutas-de-la-caja->

[black/](#)

que a su vez, cita a <https://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/2014/10/24/54493af022601dd2308b4571.html>

y también las escandalosas noticias sobre "CAJAS FIJAS" y taxis en <https://www.lasprovincias.es/politica/sobresueldos-caja-fija-20200205190650-nt.html>

que continúa con <https://www.lasprovincias.es/politica/201412/31/consell-pedira-informe-detallado-20141231171928.html>

Si se utiliza un taxi para un desplazamiento en la ciudad se debe identificar al usuario, dejar constancia del itinerario, la fecha, la hora y el motivo del viaje, además de la excepcionalidad que motiva su uso, o más en general sobre desplazamientos, hoteles, comidas y otros gastos pagados por "CAJA FIJA"

<http://institucional.us.es/intervencion/facturas-de-alojamiento-y-gastos-de-desplazamiento/>
https://www.unileon.es/modelos/archivo/norregint/200931011374477_n_anticipos_de_caja_fija.normas.pdf

PLADESEMAPESGA entiende, y seguro que la inmensa mayoría de los administrados/as también, que todos los gastos pagados mediante el sistema de anticipo "CAJA FIJA" de entidades públicas deben ser transparentes y fiscalizados, al menos, con el mismo rigor con el que se han investigado los pagos en esas noticias, pero más aún cuando es la mejor fuente de información la CNMC.

Pero también en Galicia: Feijóo gestiona el 15% del presupuesto de la Xunta a través de chiringuitos y entidades instrumentales | Público

<https://www.publico.es/politica/galicia-feijoo-gestiona-15-presupuesto-xunta-traves-chiringuitos-entidades-instrumentales.html> que forman ya parte del trasiego de los fondos públicos de los ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y DE LA PROPIA CAJA FIJA.

Ciñéndonos a la Circular 3/1996, de 30 de abril, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones sobre función interventora del estado y entidades Autonómicas de España entre ellas las de la Xunta de Galicia..

Instrucción 3.^a Pagos a justificar y anticipos de caja fija.

Apartado 1.º Fiscalización previa de las órdenes de pago.

Apartado 2.º Intervención de cuentas de pagos a justificar

La intervención de las cuentas justificativas de los pagos a justificar se realizará examinando las cuentas y los documentos que justifiquen cada partida.

1. El examen de las cuentas, que deberán ser presentadas con arreglo al modelo normalizado establecido por la Intervención General de la Administración del Estado en Resolución de 23 de diciembre de 1987, tiene por objeto verificar la observancia del procedimiento previsto en el artículo 12 del Real Decreto 640/1987 para su rendición, por lo que en cada cuenta deberá comprobarse que:

Está debidamente firmada.

Contiene un resumen cuadrado de la cuenta.

Incluye, en su caso, la carta de pago acreditativa del reintegro del sobrante. En los casos de pagos en el exterior a que se refiere el Real Decreto 591/1993, de 23 de abril, se acompañarán los documentos previstos en dicha norma.

Se rinde dentro del plazo establecido.

Existe correlación de la cuenta con el libramiento a que se refiere.

Comprende, debidamente relacionadas, facturas y documentos originales por importe igual al consignado en el resumen de la cuenta.

II. Alcance del examen.

En el examen de los justificantes se verificará:

b) Constancia del importe pagado, del gasto realizado y la identificación del acreedor.

c) Conformidad con la prestación recibida.

d) El recibí del acreedor o documento que acredite el pago del importe correspondiente.

e) El procedimiento aplicable en la ejecución de gastos concretos y determinados, incluida la fiscalización previa de los que no se encuentran excluidos de la misma de acuerdo con el artículo 95.1 y 2 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

III. Resultados del examen.

Cuando la cuenta no se reciba debidamente firmada por el órgano proponente para su aprobación, se devolverá por la Intervención para su firma.

Los resultados del examen se pondrán de manifiesto en los informes a que hacen referencia el apartado 4.º y la Instrucción 6.ª siguientes.

IV. Procedimientos de muestreo.

1. Elección del procedimiento.

Apartado 3.º Intervención de las cuentas justificativas de anticipos de caja fija

En el examen de las cuentas y documentos que las justifican, será de aplicación lo establecido en el apartado 2.º anterior, sobre «pagos a justificar»...

El informe que se emita contendrá una opinión favorable o desfavorable acerca de la cuenta y de los documentos que justifiquen cada partida.

Dado que en anteriores solicitudes sobre hechos conexos con los gastos en viajes institucionales e internacionales han sido infructuosos para conocer la información vinculada, ejemplo; **15-11-2019-6_RESOLUCIÓN_tarjetas.pdf** que se incluye en esta solicitud.

Inadmisión bajo el Expediente: TR_8/2019 del 17 de setembro de 2019, Miguel Ángel Delgado González presentou un escrito de solicitude de acceso a información pública relativa á viaxe a Arxentina de altos cargos do PpdeG con responsabilidades na Xunta de Galicia.

RESOLVO O subdirector xeral de Réxime Xurídico Enrique González Murga

Inadmitir a solicitude de acceso á información formulada por Miguel Ángel Delgado González, de acordo co artigo 18.1c) da Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, por tratarse dunha solicitude relativa a información para cuxa divulgación é necesaria unha acción previa de reelaboración. (FALSO SEGÚN LA LEY DE CAJA FIJA) SE INCLUYE RESOLUCIÓN-

Ocultando o subdirector xeral de Réxime Xurídico Enrique González Murga que dicha información según la Ley Vigente es de obligado cumplimiento al estar según la misma Xunta de Galicia bajo los ANTICIPOS de CAJA FIJA.

SOLICITAMOS

La información pública es el conjunto de los contenidos o los documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación del título I de la Ley 19/2013 de Transparencia de 9 de diciembre, Acceso a la Información y Buen Gobierno y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-18541-consolidado.pdf>

LO QUE SE SOLICITA ES INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA QUE NO ES NECESARIA SU RECOLECCIÓN NI RE-ELABORACIÓN A LA LUZ DE LA NORMATIVA DE SU CUMPLIMIENTO LEGAL por el que suele salirse bajo el ardid el instructor de los expedientes de transparencia con el objetivo de incumplir los mismos, de lo que sobra abundante y profusa documental con los datos identificativos de este dicente:

Informes DE ANTICIPOS Y CAJA FIJA DE LOS AÑOS 2017,2018,2019,2020,2021 que incluyan, ordenada y separadamente, los siguientes apartados:

a) Descripción detallada del gasto, con inclusión de todos los datos necesarios para su identificación, haciendo constar, al menos, los siguientes extremos:

Organo gestor.

Objeto del gasto.

Importe.

Naturaleza jurídica (tipo de contrato, subvención, convenio, etc.)

Fecha de realización.

INFORME DE INCIDENCIAS Y GASTOS NO JUSTIFICADOS,

Concepto presupuestario y ejercicio económico al que se imputa.

Recordando que como mínimo la información solicitada debería contener;

1. Comidas: la factura o ticket de la comida.
2. Relaciones públicas: la factura o ticket junto con la indicación de las personas que asistieron.
3. Otros gastos: para todos los demás gastos, debe incluirse el recibo original.
4. Dietas
5. Relaciones públicas y comidas de negocios
6. Recibos. Varios.
7. Lista de asistentes.
8. Informe de gastos.
9. Recibos originales.
 - aa. Comidas: las facturas o tickets de la comidas.
 - bb. Relaciones públicas: la factura o ticket junto con la indicación de las personas que asistieron.
 - cc. Otros gastos: para todos los demás gastos, debe incluirse el recibo original.
10. Explicación de las excepciones.

11. Alojamiento.
12. Cancelaciones.
13. Alquiler de vehículos.
14. Automóviles particulares. Incluidos, UBER y similares.
15. Infracciones de circulación y multas.
16. Utilización del transporte por ferrocarril.
17. Objetivo.
18. Ámbito.
19. Autorización.
20. Excepciones
21. Tarifa aérea.
22. Clase del viaje. (Turista, Primera, equivalente).
23. Cambios a una clase superior o inferior.
 - a. Transporte entre el hogar y la oficina en los días de trabajo normales
 - b. Multas de tráfico
 - c. Tarifas de programas para viajeros frecuentes
 - d. Costes de seguros adicionales de viajes o alquiler de coches
 - e. Sistemas de navegación en coches de alquiler
 - f. Gastos de la habitación tales como TV o minibar.
 - g. Artículos personales perdidos, robados o dañados durante el viaje
 - h. Medicamentos o recetas
 - i. Transporte, impuestos, tarifas o cualquier otro gasto relacionado con el envío de efectos personales.

Todo ello perfectamente legislado por la normativa de los Anticipos de Caja Fija y por la RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2014, conjunta de la Dirección General de Evaluación y Reforma Administrativa y de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consello de la Xunta de Galicia de 24 de julio de 2014 por el que se aprueba el Código ético institucional de la Xunta de Galicia.

RECORDANDO QUE:

La opacidad de la Xunta de Galicia (aunque parezca que informan, lo que publican es pura propaganda sin dato alguno sobre las responsabilidades y las garantías para los ciudadanos, y en especial, de los CONTRIBUYENTES y administrados) dificulta la identificación de los responsables legales y más aún de los procedimientos para ejercer eficazmente derechos de Transparencia

pública, replicados en la Secretaría de Medios que dirige María del Mar Sánchez Sierra y del la Consellería de Sanidad y del Sergas como ya constan en multitud de registros públicos y en este momento bajo total desobediencia a las resoluciones dictadas por la Valedora do Pobo y Comisión de Transparencia de Galicia.

Reiteramos que aunque la Ley 19/2013 no requiere justificación ni motivación alguna, en aras de la eficacia de esta solicitud de transparencia ofrecemos y fundamentamos la misma en el relato de este escrito al amparo del DECRETO 129/2016, de 15 de septiembre, por el que se regula la atención a la ciudadanía en el sector público autonómico de Galicia, LEY 1/2016, de 18 de enero, Orden del 3 de marzo de 2016 por la que se aprueba el modelo normalizado de solicitud de acceso a la información pública de la Administración General y de las entidades integrantes del sector público autonómico de Galicia y la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y sobre los que se hacía especial advertencia:

Artículo 10. Tramitación.- 5. Si la información solicitada no es competencia del sector público autonómico, se dará traslado al órgano competente, en el supuesto de conocerse, y se dará cuenta a la persona solicitante.

Dejamos constancia que de ser negada la información de derecho público y al entender que son dineros públicos y por lo tanto es un dinero de todos los ciudadanos cuyos derechos a conocer las cantidades y su destino junto a los motivos que ocasionaron el despliegue financiado desde los anticipos de caja fija, a nuestro juicio contienen los hechos sobrados de indicios de relevancia para ponerlo en conocimiento de la Fiscalía Anticorrupción y la Audiencia, Tribunal de cuentas y otros procesos judiciales y fiscales que hay lugar en derecho, advirtiéndolo de forma expresa que la Directiva de alerta-dores de corrupción de la UE esta en vigor y es considerado delito de represalias cualquier intención de acoso judicial contra el dicente de esta solicitud..

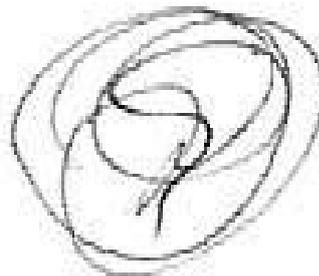
TODO LO SOLICITADO CARECE DE LA CORRESPONDIENTE OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA O IMPOSIBLE DE LOCALIZAR

Por ello...

Es un deseo irrenunciable el que de forma inmediata y urgente se nos proporcione a la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia toda la documentación que afecte y se solicite sin pretexto alguno de protección de datos, derecho al que expresamente renuncia esta parte para que el organismo competente pueda instruir todas, absolutamente todas las resoluciones, decisiones de forma inmediata sin más.

Que tenga por presentado este escrito, lo acepte y se sirva ..., ordenar lo que corresponda y si es conforme se ordene el traslado inmediato y urgente a esta entidad de la dictada decisión. Es justicia que pedimos en Lugar a fecha del registro.

Atentamente **Miguel Delgado González**



Presidente de www.pladesemapesga.com y Director de www.xornalgalicia.com - www.actualidadiberica.com - www.tribunadegalicia.com etc.

Con la colaboración de la empresa “eGarante”, se ha integrado una herramienta técnica que permite acreditar la existencia de un contenido

Acerca de: PLADESEMAPESGA - Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, es una asociación no lucrativa, Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402 con más de 52.800 socios y formada por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuya presencia en Internet queda reflejada en: www.pladesemapesga.com y info@pladesemapesga.com.

Miembro del Grupo de Interés del Mercado Nacional de los Mercados y la Competencia

<https://rgi.cnmc.es/gruposdeinteres/pladesemapesga-plataforma-en-defensa-del-sector-maritimo-pesquero-de-galicia>

La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia esta adherida a la Plataforma X la Honestidad

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/pladesemapesga>

AyTP. Equipo Multidisciplinar e Acción y Transparencia Pública de PLADESEMAPESGA

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/aytp>



Pladesemapesga consta en el Registro de Transparencia de la Unión EUROPEA con el

Número Registro: 539622127908-83

<http://ec.europa.eu/transparencyregister/public/consultation/search.do?locale=es&reset=>

Asunto: *Solicitud de acceso a información pública*

Interesado/a: *Miguel Angel Delgado González*

Expediente: *TR_8/2019*

Vista a solicitude de acceso á información pública presentada o 17 de setembro de 2019 por Miguel Ángel Delgado González, con DNI núm. 32413124Y e domicilio na rúa Juan Castro Mosquera, 28, 2º, 15005 A Coruña, que deu lugar ao inicio do procedemento para o exercicio do dereito de acceso a información, dítase a presente resolución en base aos seguintes,

FEITOS

PRIMEIRO- O 17 de setembro de 2019, Miguel Ángel Delgado González presentou un escrito de solicitude de acceso a información pública relativa á viaxe a Arxentina de altos cargos do PpdeG con responsabilidades na Xunta de Galicia.

SEGUNDO - O 10 e o 19 de outubro de 2018, Miguel Ángel Delgado González presentou escritos de recusación da secretaria xeral de Medios en relación a todos os expedientes relacionados coa súa persoa e coa entidade PLADESEMPEMESA, que foi estimado por Acordo do 5 de novembro de 2018, do Vicepresidente e Conselleiro de Presidencia e Administracións Públicas, no que se nomea como substituto ao subdirector xeral de Réxime Xurídico, da Secretaría Xeral de Medios.

TERCEIRO - Analizada a solicitude de acceso á información pública formulada obsérvase que a información solicitada pertence a varios departamentos da Xunta de Galicia, que son os que en definitiva dispoñen da información relativa as distintas actuacións realizadas durante a viaxe.

FUNDAMENTOS DE DEREITO

PRIMEIRO- Competencia

De conformidade co artigo 27.3 da Lei 1/2016, do 18 de xaneiro, de transparencia e bo goberno, no ámbito do sector público autonómico, a competencia para a resolución da solicitude de acceso a información relativa a comunicación audiovisual corresponderá á persoa titular da secretaria xeral de Medios.



Non obstante, de conformidade co Acordo do 5 de novembro de 2018, do Vicepresidente e Conselleiro de Presidencia e Administracións Públicas, polo que se admite o incidente de recusación formulado polo interesado, a competencia para resolver este procedemento administrativo corresponderá ao subdirector xeral de Réxime Xurídico da Secretaría Xeral de Medios.

SEGUNDO- Normativa aplicable

- Lei 9/2013, do 9 de decembro, de transparencia, acceso á información pública e bo goberno.
- Lei 1/2016, do 18 de xaneiro, de transparencia e bo goberno
- Orde do 3 de marzo de 2016 pola que se aproba o modelo normalizado de solicitude de acceso á información pública da Administración xeral e das entidades integrantes do sector público autonómico de Galicia.
- Decreto 76/2017, do 28 de xullo, de estrutura orgánica dos órganos superiores e de dirección dependentes de Presidencia da Xunta de Galicia.

TERCEIRO- Prazo

De conformidade co artigo 27.4 da Lei 1/2016, do 18 de xaneiro, de transparencia e bo goberno, *“a resolución na que se conceda ou denegue o acceso deberá notificarse, á persoa solicitante e aos terceiros afectados que así o solicitaran, o antes posible e, como máis tarde, no prazo máximo dun mes desde a recepción da solicitude polo órgano competente para resolver”*.

CUARTO- En canto a análise da información solicitada, compre destacar que o artigo 24 da Lei 1/2016, do 18 de xaneiro, de transparencia e bo goberno, regula o dereito de todas as persoas a acceder á información pública, entendida esta como “os contidos ou documentos, calquera que sexa o seu formato ou soporte, que obren no poder dalgún dos suxeitos incluídos no ámbito de aplicación da presente lei e que foran elaborados ou adquiridos no exercicio das súas funcións”. Polo tanto, a Lei define o obxecto dunha solicitude de acceso á información en relación coa información que xa existe, por canto está en posesión do organismo que recibe a solicitude, ben porque el mesmo o elaborou ou ben porque a obtivo no exercicio das funcións e competencias que teñen encomendadas.

Neste caso, a información solicitada sobre esta viaxe, como sobre calquera outra viaxe institucional, enmárcanse dentro das políticas públicas impulsadas pola Xunta de Galicia que implican unha actuación conxunta por parte de todos aqueles departamentos interesados que van a ter unha participación nos actos previstos, dos que resultarían uns compromisos de gastos que serían asumidos por cada un deles.

Deste xeito, a información que se solicita non é unha información que se atope dispoñible, se non que habería que elaborala ad hoc para facilitarlle ao solicitante, pois habería que



recabar a información dos diferentes departamentos participantes nesta viaxe para poder elaborar expresamente unha resposta á solicitude formulada. En definitiva, para facilitar a información solicitada ha de levarse a cabo un novo tratamento da información, o que requiriría realizar por parte da Secretaría Xeral de Medios unha acción de reelaboración.

De conformidade co artigo 18.1c) da Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, será causa de inadmisión a trámite as solicitudes relativas á información para cuxa divulgación sea necesaria unha acción previa de reelaboración.

Neste senso, hai que traer a colación a sentenza da Sala do Contencioso-Administrativo da Audiencia Nacional do 24 de xaneiro de 2017: “ (...) Pero el derecho a la información no puede ser confundido con el derecho a la confección de un informe por un órgano público a instancia de un particular. Es por ello por lo que el mencionado art. 18.1c permite la inadmisión de una solicitud cuando la información que se solicita requiere una elaboración y tarea de confección por no ser fácilmente asequible acceder a ella, pero sin que ello signifique deba ser objeto de una interpretación amplia. Por consiguiente, es indiferente que dicha información obre en poder de la Administración o ente público encargada de dispensarla. Y en estos términos hay que interpretar el art. 13 de dicha Ley. De lo contrario se estaría alterando el objeto y espíritu de dicha Ley, que no parece haber convertido el derecho a la información pública en el derecho a obtener un informe solicitado sin previa tramitación de un procedimiento administrativo y con la finalidad de preparar la resolución que ponga término al mismo (art.82 de la Ley 30/1992)”

De acordo coa motivación exposta e segundo o establecido nos artigos 26 e 27 da Lei 1/2016, do 18 de xaneiro, de transparencia e bo goberno,

RESOLVO

Inadmitir a solicitude de acceso á información formulada por Miguel Ángel Delgado González, de acordo co artigo 18.1c) da Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, por tratarse dunha solicitude relativa a información para cuxa divulgación é necesaria unha acción previa de reelaboración.

Contra esta resolución, que pon fin a la vía administrativa, poderase interpoñer recurso contencioso-administrativo no prazo de dous meses contados a partir do día seguinte ao da súa notificación ou, previa e potestativamente, poderase interpoñer reclamación ante a Valedora do Pobo no prazo de un mes contado a partir do día seguinte ao da súa notificación.



Notifícaselle esta resolución a Miguel Ángel Delgado González, con DNI núm. 32413124Y, por medio de notificación electrónica elixida como preferente na súa solicitude, segundo o esixido nos artigos 40 e 41 da Lei 39/2015, de 1 de outubro, do procedemento administrativo común das Administracións Públicas.

Santiago de Compostela, na data da sinatura electrónica que figura á marxe

A secretaria xeral de Medios

(por substitución, segundo Acordo do 5 de novembro de 2018, do Vicepresidente e Conselleiro de Presidencia e Administracións Públicas)

O subdirector xeral de Réxime Xurídico

Enrique González Murga



prensa@xornalgalicia.com

De: "Comunicación da Xunta de Galicia" <comunicacion@xunta.gal>
Fecha: lunes, 16 de septiembre de 2019 8:31
Adjuntar: 160919FeijooaudioPuertoMadryn-Colectividade.MP3; 160919FeijooPuertoMadryn-Encuentrocolectividadgalega.doc
Asunto: NP+audio: O SECTOR PESQUEIRO PIDE A FEIJÓO QUE SOLICITE ÁS AUTORIDADES ARXENTINAS A MELLORA DA OPERATIVIDADE DO PEIRAO DE PUERTO MADRYN, UN DOS MÁIS EMPREGADOS POLA FROTA GALEGA EN ARXENTINA

O presidente da Xunta visitou o peirao de Puerto Madryn, na provincia arxentina de Chubut, con responsables de empresas pesqueiras e do porto e, posteriormente, visitou a Casa de Galicia Voces da Nosa Terra

O SECTOR PESQUEIRO PIDE A FEIJÓO QUE SOLICITE ÁS AUTORIDADES ARXENTINAS A MELLORA DA OPERATIVIDADE DO PEIRAO DE PUERTO MADRYN, UN DOS MÁIS EMPREGADOS POLA FROTA GALEGA EN ARXENTINA

- *Feijóo subliña que esta mellora, que é unha das principais demandas das pesqueiras galegas afincadas na zona, podería captar máis tráfico pesqueiros de Arxentina ou de España debido ás plantas transformadoras de lagostino e pota e ás liñas de transporte marítimo en contedor que hai na zona*
- *Unha das posibilidades para a ampliación das instalacións portuarias de Chubut que a comunidade galega puxo de relevo é a construción dun novo porto exterior en Rawson, situada a 60 quilómetros de Puerto Madryn*
- *No encontro coa colectividade galega, resalta que o Xacobeo 2021 será unha festa sen fronteiras e pide aos galegos do exterior que sexan “os mellores embaixadores, como o fostes sempre, da nosa terra”*

MENÚ



Hoy llega el Presidente de la Xunta de Galicia





ya que en ambas ciudades la actividad es de vital importancia en cuanto a la generación de empleo y divisas.

Posteriormente, a partir de las 19.30 horas, se mantendrán diversas actividades, entre los que se cuenta una recepción en la nueva sede de la Casa de Galicia, ubicada en Villarino 1578, en la que participarán también autoridades como el Intendente Ricardo Sastre y el presidente de la Administración Portuaria Osvaldo Sala entre otros.

Núñez Feijoo llega acompañado por la Consejera Rosa Quintana, el Secretario de Emigración Antonio Rodríguez Miranda; el Director de Comunicaciones Mar Sánchez Sierra; el Delegado de la Xunta de Galicia en Argentina Alejandro López Dobarro, la Directora de protocolo Isabel Figueira y el Jefe de Gabinete Antonio Basanta. También acompaña a la delegación el Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo Enrique Cesar López Veiga.

FOTO: antonio nuñez feijoo

[La Secretaría](#)[Actualidad](#)[Actividad](#)[Comunidad GA](#)[Conociendo Galicia](#)[Buscar](#)[Noticias](#)[Agenda](#)[Hemeroteca](#)[Blog](#)

La Xunta de Galicia destinó a la atención de las y los gallegos de la Argentina y el Uruguay cerca de tres millones de euros solo en 2018

Antonio Rodríguez Miranda abrió su tercer viaje del año a la capital bonaerense con una reunión con el delegado de la Xunta, Alejandro López Dobarro, en la que hicieron balance de este año y planificación para 2019.

El titular del departamento gallego mantuvo un encuentro con la directiva de la Unión Residentes de Dodro en Buenos Aires, que está celebrando su centenario.

Buenos Aires (Argentina), 14 de noviembre de 2018. El secretario xeral da Emigración, Antón Rodríguez Miranda, abriu su programa oficial de traballo en la Argentina y Uruguay con una reunión con el delegado de la Xunta en ambos países, Alejandro López Dobarro, en la que previsiblemente será el tercer viaje del año a América. Durante el encuentro los representantes del Gobierno gallego repasaron la actividad llevada a cabo por el Gobierno gallego en el destino de cerca de 40% de los 516.489 gallegos y gallegas que hay residindo en el exterior. Estos dos países concentran más de 210.000 ciudadanas y ciudadanos gallegos, de quienes 175.906 viven en Argentina y 41.085 en el Uruguay.



Miranda hizo entrega al presidente de la Unión Residentes



Imagen de la reunión del secretario xeral da Emigración con

Para todos ellos y ellas la Xunta destinó cerca de tres millones de euros solo en 2018, distribuidos tanto a través de las 40 entidades gallegas con las que se colabora de manera habitual, como nivel individual y de la propia Delegación de la Xunta en Buenos Aires y Montevideo. Además, se beneficiaron en materia de retorno las y los emigrantes o descendientes de gallegas y gallegos se beneficiaron del 25 % de las 100 Becas Excelencia Juventud Exterior (BEME). Doce de ellas fueron para gallegas y gallegos de la Argentina y otras 13 para las y los del Uruguay.

La oportunidad de Galicia

“Galicia es consciente de que estos dos países supusieron en su momento una de las mayores oportunidades con las que contaron cientos de millares de gallegos durante décadas pasadas. Lo sabe y no lo olvida, ni lo quiere olvidar. Por eso no deja pasar un solo día sin estar pendiente, tan a través del departamento que dirijo yo como del que lidera Alejandro López Dobarro, de las necesidades más urgentes de los compatriotas que viven fuera de nuestras fronteras. Ni tampoco de que parte de la solución a sus problemas puede pasar ahora por volver a su tierra, Galicia, donde los estamos esperando con más de medio centenar de medidas, recogidas en la Estrategia Retorna 2020, para facilitarles el regreso”, señaló Miranda.

López Dobarro, por su parte, adelantó que sólo en 2018 la Delegación de la Xunta de Galicia atendió alrededor de 8.000 personas tanto de manera presencial como telefónica o digital, lo que pone de manifiesto la importancia de que las y los más de 200.000 gallegas y gallegos que residen en ambos países cuenten con atención próxima y de primera mano acerca de los programas de gestiones del Ejecutivo autonómico. El delegado de la Xunta aseguró, en este sentido, que se ha detectado un incremento en las consultas relacionadas con el retorno a Galicia como consecuencia de la aprobación de la Estrategia Retorna 2020.

Centenario con fuerzas renovadas en Dodro

Tras la reunión, ambos representantes del Gobierno gallego mantuvieron un encuentro con el presidente de la Unión Residentes de Dodro en Buenos Aires, que están celebrando su centenario en un momento clave para la entidad. El equipo directivo liderado por Luis Romero está trabajando para dar un nuevo impulso al centro gallego que lo convierta en referente de las y los gallegos y gallegas procedentes de esta zona de Galicia en la Argentina. Para mostrar el apoyo del Gobierno gallego a esta entidad, Miranda hizo entrega a su responsable de un regalo conmemorativo de sus cien años de vida.

207 lecturas    

Noticias relacionadas

Miranda viaja a la Argentina y al Uruguay por segunda vez este año para comprobar en persona la situación de los gallegos y las gallegas de ambos países 06.09.2018

Miranda inicia un nuevo viaje a Uruguay y Argentina, donde firmará acuerdos en materia asistencial para los gallegos y gallegas del exterior y asistirá a la Feria de Colectividades 31.08.2017

Miranda comienza su primer viaje de la legislatura a Argentina y Uruguay con un contacto directo con la diáspora, y para fortalecer las relaciones entre la Xunta y ambos países 09.03.2017

Miranda cifra en más de 77 millones de euros a apuesta económica del Gobierno gallego cara el retorno solo en 2018 11.05.2018

Miranda quiere convertir a las gallegas y los gallegos del exterior en los protagonistas de la Estrategia Retorna 2020 15.04.2018

La Secretaría

- › [Bienvenida](#)
- › [Organigrama](#)
- › [La Xunta en el Exterior](#)
- › [Normativa](#)
- › [Transparencia](#)
- › [Consello de Comunidades Galegas](#)

Actualidad

- › [Noticias](#)
- › [Agenda](#)
- › [Hemeroteca](#)
- › [Blog](#)

Actividad

- › [Líneas de Ayuda](#)
- › [Listas a Convocatorias](#)
- › [Eventos destacados](#)
- › [Retorna](#)
- › [Estrategia Emigración 2020](#)
- › [Participa](#)

Comunidad GA

- › [Registro de la Galleguidad](#)
- › [Asociaciones de Retornados/as](#)
- › [Raíces](#)
- › [Revistas de los Centros](#)
- › [En las Redes](#)
- › [FAQ's](#)

Conociendo Galicia

- › [Galicia Multimedia](#)
- › [Aprende](#)
- › [Turgalicia](#)
- › [Xacobeo](#)
- › [Enlaces](#)



© Xunta de Galicia. Información mantenida y publicada en internet por la Secretaria Xeral da Emigración
Atención a la ciudadanía | Aviso legal | Accesibilidad | RSS | Alto contraste



RECIBO DE PRESENTACIÓN NO REXISTRO ELECTRÓNICO DA XUNTA DE GALICIA

A solicitude, escrito ou comunicación para Acceso á información pública. presentada por MIGUEL ANGEL DELGADO GONZALEZ con NIF 32413124Y tivo entrada no Rexistro Electrónico da Xunta de Galicia cos seguintes datos:

NÚMERO DE ENTRADA 2019/1893159	DATA E HORA DA PRESENTACIÓN 17-09-2019 11:45	DESTINO Secretaría Xeral da Presidencia
--	--	---

A seguinte táboa recolle un resumo electrónico da solicitude, escrito ou comunicación presentada e, se fose o caso, un índice e un resumo electrónico da documentación que se declara achegar:

Documento achegado	Nome do arquivo	Resumo electrónico do arquivo (Algoritmo SHA1)
Solicitude (Anexo I)	Solicitude-PR100A-20190917.pdf	1CA7E691E0B83536C71018AAB5B8A5B1C52822E0
Documento acreditativo da representación	alaatencionSecret_Medios-xunta_Viaje-Argentina.pdf	40BDD131B39F9FF660ABC37FED27B2208B37D36C



prensa@xornalgalicia.com

De: "Comunicación da Xunta de Galicia" <comunicacion@xunta.gal>
Fecha: lunes, 16 de septiembre de 2019 19:07
Adjuntar: Prev170919.doc
Asunto: PREVISIÓNS DA ACTIVIDADE DO PRESIDENTE DA XUNTA DE GALICIA PARA MAÑÁ,
MARTES, 17 DE SETEMBRO DE 2019

**PREVISIÓNS DA ACTIVIDADE DO PRESIDENTE DA XUNTA DE GALICIA PARA
MAÑÁ, MARTES, 17 DE SETEMBRO DE 2019**

PUERTO DESEADO (Arxentina)

Convocatoria en hora local, 13,40 h. en Galicia

08,40 h.- O presidente da Xunta, Alberto Núñez Feijóo, acompañado pola conselleira do Mar, Rosa Quintana, e polo secretario xeral da Emigración, Antonio Rodríguez Miranda, visitará a sede da pesqueira Vieira de Argentina (avenida de España, s/n). **SÓ GRÁFICOS.**

Convocatoria en hora local, 14,30 h. en Galicia

09,30 h.- O titular do Goberno galego, Alberto Núñez Feijóo, acompañado pola conselleira do Mar, Rosa Quintana, e polo secretario xeral da Emigración, Antonio Rodríguez Miranda, visitará as instalacións de Pesquera Argenova, Grupo Nueva Pescanova (avenida M. Lotufo, s/n). **SÓ GRÁFICOS.**

Convocatoria en hora local, 15,30 h. en Galicia

10,25 h.- O presidente da Xunta, Alberto Núñez Feijóo, acompañado pola conselleira do Mar, Rosa Quintana, e polo secretario xeral da Emigración, Antonio Rodríguez Miranda, visitará as instalacións da pesqueira Profand, Pesquera Deseado (rúa Ingeniero Briano, s/n). **SÓ GRÁFICOS.**

Convocatoria en hora local, 16,10 h. do luns en Galicia

11,10 h.- O titular do Goberno galego, Alberto Núñez Feijóo, acompañado pola conselleira do Mar, Rosa Quintana, e polo secretario xeral da Emigración, Antonio Rodríguez Miranda, visitará as instalacións da pesqueira Santa Cruz, Iberconsa de Argentina (avenida M. Lotufo, s/n). **SÓ GRÁFICOS.**

Convocatoria en hora local, 16,50 h. do luns en Galicia

11,50 h.- O presidente da Xunta, Alberto Núñez Feijóo, acompañado pola conselleira do Mar, Rosa Quintana, e polo secretario xeral da Emigración, Antonio Rodríguez Miranda, visitará o barco de Argenova XXI. No peirao de operacións. **Haberá declaracións aos medios.**

Convocatoria en hora local, 18,00 h. en Galicia

13,00 h.- O titular do Goberno galego, Alberto Núñez Feijóo, acompañado pola conselleira do Mar, Rosa Quintana, e polo secretario xeral da Emigración, Antonio Rodríguez Miranda, reunirse coas autoridades locais. Na

Intendencia de Puerto Deseado (avenida Almirante Brown, 415, esquina Estrada. **SÓ GRÁFICOS.**

-

COMODORO RIVADAVIA (Arxentina)

Convocatoria en hora local, 00,20 h. do mércores en Galicia

19,20 h.- O presidente da Xunta, Alberto Núñez Feijóo, acompañado pola conselleira do Mar, Rosa Quintana, e polo secretario xeral da Emigración, Antonio Rodríguez Miranda, visitará o Centro Gallego de Comodoro Rivadavia (rúa España, 666). **Intervención aberta aos medios.**

SAÚDOS,
GABINETE DE COMUNICACIÓN DA XUNTA DE GALICIA



Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia

Inscrita en el Registro de la Xunta de Galicia **R.L. 2012/016402 Nif G-70321807 Impreso D.L: C 47-2015**

Secretaria de Medios Presidencia Xunta de Galicia

Presidencia - Secretaría Xeral de Medios

Sra Doña María del Mar Sánchez Sierra

Edificio Administrativo San Caetano s/n 15707 - Santiago de Compostela

TELÉFONO: 981-957136 / 981-957281 FAX: 981-541277 E-MAIL: info.cata@xunta.es

En su faceta de Secretaria de Medios - y responsable de la totalidad de los servicios de información y comunicación de la Xunta de Galicia y sobre sus distintos cargos públicos sobre **Retegal.+, AMTEGA..+, Secretaría de Medios Xunta..+, EXPOURENSE-FORO DE LA COMUNICACIÓN..+, CONSELLO ASESOR AUDIOVISUAL GALICIA..+, Porto de A Coruña...+, Fundación Camilo José Cela..+, y responsable de la imagen de las webs www.ppdegalicia.com y www.feijoo.gal y del PP de Galicia..+ .**

Asunto y síntesis de la petición: Solicitud de información y documentación pública, relaciones, convenios, colaboraciones, campañas de publicidad mediante o cualquier otro, **sobre el viaje a Argentina de altos cargos del PPdeG con responsabilidades en la Xunta de Galicia** en relación a hechos que se dirán.

Alertamos que según el DECRETO 129/2016, de 15 de septiembre, y la LEY 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno dice;

Artículo 10. Tramitación.- 5. Si la información solicitada no es competencia del sector público autonómico, se dará traslado al órgano competente, en el supuesto de conocerse, y se dará cuenta a la persona solicitante

Miguel Ángel Delgado González, con D.N.I 32.413.124-y Teléfono 981 926397, 630389871 Domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña, y como Presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, Nº de Registro 2012/016402, Nif : G-70321807, con dominio en Internet www.pladesemapesga.com , cuya acta de poder consta en el registro general de asociaciones de la Xunta de Galicia comparecen a través del presente escrito y como mejor proceda DICEN:

En primer lugar y en mi condición de Presidente de la **Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia www.pladesemapesga.com** , y su equipo multidisciplinario AyTP " www.AccionyTransparenciaPublica.com " quiero transmitirles y agradecerles su atención en dedicarnos el tiempo necesario para esta solicitud, y le preciso lo que estamos realizando un amplio dossier sobre entidades públicas de la Xunta de Galicia, **siendo la concreta de**

esta petición el [viaje INSTITUCIONAL a Argentina..+](#) que comenzó el 14 de Septiembre para finalizar el 21 de Septiembre de 2019 en el que fué acompañado entre otros por la Consejera Rosa Quintana, el Secretario de Emigración Antonio Rodríguez Miranda abriendo paso ante los escasos medios su Directora de Comunicaciones Mar Sánchez Sierra (no sabemos si en nombre del PPdeG, de la Xunta, de la Fundación Camilo José Cela (muy ligada a Miranda y Emigración de la Xunta de Galicia) , Puerto de A Coruña, Consello Asesor Audiovisual Gallego, Foro de la Comunicación, y su largo etc de cargos públicos que representa, allí los esperaba el Delegado de la Xunta de Galicia en Argentina Alejandro López Dobarro, la Directora de protocolo Isabel Figueira y el Jefe de Gabinete Antonio Basanta.

También se anoto a las vacaciones " institucionales" el Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo Enrique Cesar López Veiga y cualquier otro no previsto en este escrito cuya relevancia sea de información pública para su reutilización, art 20 de la Constitución, perfectamente contemplado al amparo de Ley 1/2016 de 18 de enero de Transparencia y buen gobierno Orden del 3 de marzo de 2016 por la que se aprueba el modelo normalizado de solicitud de acceso a la información pública de la Administración General y de las entidades integrantes del sector público autonómico de Galicia.

Aunque la Ley 19/2013 no requiere justificación ni motivación alguna, en aras de la eficacia de esta solicitud de transparencia ofrecemos precedentes relativamente satisfactorios, que capturamos en servicios de internet contra la voluntad de esa Secretaría de comunicación.

Aunque la Ley de Transparencia de Galicia informa sobre la obligatoriedad de publicar la información de derecho público esa Secretaría a la que nos dirigimos con más de 5 expedientes abiertos por censura y ocultación, no representa el mejor indicativo de su pulcritud, por lo que no nos ha sido posible localizar la información a salvo de los comunicados enviados a determinados medios de comunicación "enviada por Mar Sánchez Sierra y que **achacamos a la orden informática del servicio técnico de la Xunta de Galicia, que indica a los buscadores de internet, que dejar ver y que OCULTAR LAS INFORMACIONES EN FORMATO PDF, DONDE CREEMOS QUE SE ENCUENTRA DICHA INFORMACIÓN PÚBLICA o se debería encontrar, negada por la instrucción informática así;**

Para entender la instrucción advertimos que **"Disallow:"** significa traducido al lenguaje humano **(desconectar prohibir su acceso)** Captura realizada el día 6 de Julio de 2019 peritada por terceros online en;

<http://web.archive.org/web/20190706080610/https://www.xunta.gal/robots.txt>

User-Agent: *
Disallow: /doc/*.PDF
Disallow: /dog/*.PDF
Disallow: /Doc/*.PDF

Disallow: /Dog/*.PDF
Disallow: /doc/*.pdf
Disallow: /dog/*.pdf
Disallow: /Doc/*.pdf
Disallow: /Dog/*.pdf
Disallow: /Dog/*.nsf
Disallow: /Dog/*.NSF
Disallow: /rcp/listas/
Disallow: /dxfp/

SOLICITAMOS

En relación con la elaboración del artículo 9.1, el Anteproyecto de la Constitución señalaba que "todos los poderes públicos y los ciudadanos están sujetos a la Constitución y al ordenamiento jurídico cuyos principios jurídicos son la libertad y la igualdad", art 20 de la Constitución y las que le son propias de las leyes de Transparencia y reutilización de la libertad de prensa, opinión , dar y recibir información..

PRIMERO. - Interesa a la compareciente obtener, de conformidad con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, junto a la Orden del Ley 4/2006, de 30 de junio, de transparencia y de buenas práctica. Ley 1/2016, de 18 de enero regula la transparencia y el buen gobierno en el ámbito de la Administración pública de Galicia por la que se aprueba el modelo normalizado de solicitud de acceso a la información pública de la Administración General y de las entidades integrantes del sector público autonómico de Galicia, y demás de legal aplicación **copia de de documentación acreditativa de lo siguiente:**

Copia documental correspondiente sobre el viaje a Argentina de altos cargos del PPdeG con responsabilidades en la Xunta de Galicia cuya salida del 14 de Septiembre con final del 21 de Septiembre de 2019. .

De cada una de ellas:

a) Las subvenciones y ayudas públicas recibidas o entregadas por los altos cargos del PPdeG con responsabilidades en la Xunta de Galicia a los presentes en la agenda institucional de todas las visitas en Argentina, con indicación de su importe y objetivo (Art. 8. 1.c de la ley), así como la solicitud y documentos que sirvan de base a ésta.

b) Los presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución (Art. 8. 1.d de la ley) sobre el viaje a Argentina de altos cargos del PPdeG con responsabilidades en la

Xunta de Galicia cuya salida del 14 de Septiembre con final del 21 de Septiembre de 2019..

c) Las cuentas y los informes de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se hayan emitido (Art. 8. 1.e de la ley). **sobre el viaje a Argentina de altos cargos del PPdeG con responsabilidades en la Xunta de Galicia cuya salida del 14 de Septiembre con final del 21 de Septiembre de 2019..**

d) Las retribuciones percibidas sobre el viaje a Argentina de altos cargos del PPdeG con responsabilidades en la Xunta de Galicia cuya salida del 14 de Septiembre con final del 21 de Septiembre de 2019.

e) Copia de las actas y convenios de acuerdos que afecten a terceros **sobre el viaje a Argentina de altos cargos del PPdeG con responsabilidades en la Xunta de Galicia cuya salida del 14 de Septiembre con final del 21 de Septiembre de 2019.**

f) Acuerdos y actuaciones encargadas a la **Secretaría de Emigración en Argentina con anterioridad sobre el viaje a Argentina de altos cargos del PPdeG con responsabilidades en la Xunta de Galicia cuya salida del 14 de Septiembre con final del 21 de Septiembre de 2019..**

g) Informe justificativo de la financiación y recursos dedicados **sobre el viaje a Argentina de altos cargos del PPdeG con responsabilidades en la Xunta de Galicia cuya salida del 14 de Septiembre con final del 21 de Septiembre de 2019..**

h) - Aeropuerto de salida e informe del traslado sobre el viaje a Argentina de altos cargos del PPdeG con responsabilidades en la Xunta de Galicia cuya salida del 14 de Septiembre con final del 21 de Septiembre de 2019. .

a.- Copias de los DOGas de las subvenciones, convenios, ayudas a entidades y asociaciones en Argentina de las colectividades gallegas y empresariales desde el mes de Enero de 2019 hasta hoy cuya existencia nos ha sido literalmente imposible localizar.

b.- - Identificación de las personas físicas con sus cargos, cargos de confianza, asesores, ...etc sobre el viaje a Argentina con responsabilidades en la Xunta de Galicia cuya salida del 14 de Septiembre con final del 21 de Septiembre de 2019...

c.- - Identificación de los periodistas acreditados que acompañaron integrados en la comitiva y sus medios de comunicación...

e.- - **Listado de cuentas** sobre el viaje a Argentina con responsabilidades en la Xunta de Galicia cuya salida del 14 de Septiembre con final del 21 de Septiembre de 2019 , **con copia del**

extracto y tarjetas, teléfonos móviles, que hubiese con cargo a fondos públicos subvencionados de la Xunta de Galicia..

f.- Copias de los contratos o convenios que se trasladaron sobre el viaje a Argentina con responsabilidades en la Xunta de Galicia cuya salida del 14 de Septiembre con final del 21 de Septiembre de 2019 para su ejecución.

G.- Copias de las actas, registros u ordenes en las que se les niegan los derechos informativos y peticiones de información pública existentes en el momento de esta petición e identificación del funcionario responsable de trasladar la negativa.

H.- Identificación descriptiva en nombre de quien realizó el viaje del 21 de Septiembre de 2019 a Argentina la Sra María del Mar Sánchez Sierra a la vista del amplio repertorio de cargos de confianza que desempeña en el PPdeG y la Administración de la Xunta de Galicia, entre otros, Retegal., AMTEGA., Secretaría de Medios Xunta., EXPOURENSE-FORO DE LA COMUNICACIÓN., CONSELLO ASESOR AUDIOVISUAL GALICIA., Porto de A Coruña..., Fundación Camilo José Cela., y responsable de la imagen de las webs www.ppdegalicia.com y www.feijoo.gal y del PP de Galicia..

I.- Identificación de la Agencia de Viajes billetes de avión, tren o autobús, así como indemnización por kilometraje en vehículo privado, además de los gastos de gestión, cancelaciones, cambios y billetes emitidos pendientes de utilización, lo destinado a cubrir desplazamientos para actos políticos y lo invertido en viajes institucionales, para la asistencia a actos políticos y otros no contemplados en esta petición .

A los efectos del artículo 176.1.d), interesa que se me remita la documentación a la dirección de correo electrónico del encabezamiento y a la dirección postal de esta Plataforma o en el formato que mejor se adapte a esa institución a la mayor brevedad posible.

En su virtud. Se sirva dar acuse de recibo dentro de las 24 horas y entregarme la documentación interesada en la dirección de correo electrónico del encabezamiento.

Exposición de Motivos

La información pública es el conjunto de los contenidos o los documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación del título I de la Ley 19/2013 de Transparencia de 9 de diciembre, Acceso a la Información y Buen Gobierno y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-18541-consolidado.pdf>

Lo que...**Peticionamos es información y documentos públicos que deberían constar en la fiscalización e intervención presupuestados en la agenda pública de la Xunta de Galicia...**Por lo que su ocultación podría amparar **DELITOS DE MALVERSACIÓN DE CAUDALES PÚBLICOS Y CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA**. Son efectos públicos los dineros de titularidad estatal, autónoma, local, institutos autónomos o los depositados por particulares en entidades públicas y los viajes financiados y presupuestados en la agenda pública de la Xunta de Galicia lo son...

La Secretaría de Medios que preside María del Mar Sánchez Sierra viene infringiendo o incumplen la Ley de Transparencia en su totalidad con más incidencia su Sección 2.^a Ejercicio del derecho de acceso a la información pública, sobre lo que constan varios expedientes abiertos en la Comisión de Transparencia de Galicia por su reiterada negación..

Solo hay que ver la web institucional del ente peritada online por terceros el día 6 de Julio de 2019 en;

<http://web.archive.org/web/20190706084433/https://fundacioncela.gal/fundacion/leydetransparencia/>

Artículo 26. Solicitud de acceso a la información.

4. **La información sujeta a las obligaciones de publicidad activa será publicada en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web de un modo claro, estructurado, conciso y entendible para las personas interesadas y, preferiblemente, en formatos reutilizables**. Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, interoperabilidad, calidad y reutilización de la información publicada, así como su identificación y localización.

5. **Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito** y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos y todas

Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno.

Comunidad Autónoma de Galicia «DOG» núm. 30, de 15 de febrero de 2016

«BOE» núm. 81, de 4 de abril de 2016 Referencia: BOE-A-2016-3190
CAPÍTULO II

Publicidad activa

Artículo 6. Principios generales.

1. Se entiende por publicidad activa el compromiso de los sujetos comprendidos en los apartados 1 y 2 del artículo 3 de publicar a iniciativa propia y de forma periódica, actualizada,

clara, veraz, objetiva y fácilmente accesible toda aquella información relevante relativa a su funcionamiento, **como medio para fomentar el ejercicio por parte de la ciudadanía de su derecho fundamental a la participación y al control sobre los asuntos públicos**

Artículo 13. Obligaciones específicas en materia de contratación pública.

2. La información relativa a todos los contratos menores, con indicación del objeto, duración, importe de licitación y adjudicación, número de licitadores participantes e identidad del adjudicatario se publicarán, al menos trimestralmente, en el portal web de transparencia

Artículo 14. Obligaciones de información sobre concesión de servicios públicos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, en relación con las concesiones de servicios públicos los sujetos citados en el artículo 3.1.a), b) y d) deberán publicar:

- a) El servicio público objeto de la concesión administrativa.
- b) La identificación del concesionario.
- c) Los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que rijan dicha concesión.
- d) Los estándares mínimos de calidad del servicio público.
- e) La identificación de la persona responsable del contrato

Artículo 17. Información específica sobre subvenciones.

1. Además de la información que debe hacerse pública según la normativa básica en materia de transparencia, los sujetos citados en el artículo 3.1.a), b) y d) publicarán:

- a) El texto íntegro de la convocatoria de las ayudas o subvenciones.
- b) Las concesiones de dichas ayudas o subvenciones.

2. Se entienden incluidas a efectos de lo establecido en el párrafo anterior:

- a) Cualquier otro acuerdo o resolución del que resulte un efecto equivalente a la obtención de ayudas directas por parte del beneficiario o beneficiaria.

Artículo 19. Información específica sobre las relaciones de la Xunta con el Parlamento de Galicia.

1. La Xunta de Galicia publicará en el Portal de transparencia y Gobierno abierto la relación de los acuerdos aprobados en el Parlamento de Galicia que afecten a sus competencias, detallando la fecha de aprobación y el organismo competente para su cumplimiento. A su vez, publicará aquellos acuerdos que la insten a dirigirse a otras entidades.

Artículo 21. Reutilización de la información del sector público autonómico.

la información del sector público con la finalidad fundamental de facilitar un mejor conocimiento de la actividad del sector público y el uso de los datos para la creación, por parte de terceros, de productos derivados y servicios de valor añadido.

3. Los órganos y unidades de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia velarán para que los documentos a los que se aplica esta ley y la restante información que se considere de interés público puedan estar disponibles en formato abierto para su reutilización.

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2016/BOE-A-2016-3190-consolidado.pdf>

Por ello...

Es un deseo irrenunciable el que de forma inmediata se nos proporcione a la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia toda la documentación que afecte y se solicite sin pretexto alguno de protección de datos, derecho al que expresamente renuncia esta parte para que el organismo competente pueda instruir todas, absolutamente todas las resoluciones, decisiones de forma inmediata sin más.

Y ante la posibilidad de la negativa a resolver o informar a nuestras solicitudes en legal forma y con los requisitos señalados al amparo del derecho a recibir información que se considera incluido en el derecho a la libertad de opinión y de expresión (art. 19 DUDH, art. 19 PID-CP, art. 10.1 CEDH, art. 11 CDF-UE, art. 13.1 CADH) y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común..... Y amparado entre otras muchas normativas por,

Ver. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12887.pdf>

La misma se justifica en la reciente ley de transparencia aprobada por el Gobierno. Núm. 295 Martes 10 de diciembre de 2013 Sec. I. Pág. 97922

Al mismo tiempo se le requiere para que, caso de no responder remitan el expediente al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno bajo el amparo <https://www.boe.es/buscar/pdf/2016/BOE-A-2016-3190-consolidado.pdf> y La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, teniendo carácter básico y siendo, por tanto, aplicable a todas las Administraciones Públicas en los términos del artículo 149.1.18° de la Constitución.

En este sentido, el derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública, previsto en el artículo 105.c) de la Constitución, se rige en primer lugar por ésta y, en segundo lugar, por "la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y demás leyes que resulten de aplicación", de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC) y, a partir de su entrada en vigor, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPCAP)1

Se integran en este pdf diversos documentos justificativos de la petición.

Junto a los demás de aplicación....

Es justicia que pedimos en Lugar a fecha del registro. Firmado: **Miguel Delgado González**

Las certificaciones correspondientes a los documentos nombrados a lo largo de este escrito mediante peritación online de [egarante | testigo de tus comunicaciones online - correo ... https://www.egarante.com](#) cuyas referencias acreditativas se pueden ver en;



[La Guardia Civil presenta la nueva herramienta "eGarante ...](#)

<https://www.guardiacivil.es/en/prensa/noticias/4981.html>

10 jul. 2014 - Con la colaboración de la empresa "eGarante", se ha integrado una herramienta técnica que permite acreditar la existencia de un contenido

Acerca de: PLADESEMÁPESGA - Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, es una asociación no lucrativa, Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402 con más de 52.800 socios y formada por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuya presencia en Internet queda reflejada en: www.pladesemapesga.com y info@pladesemapesga.com.

Miembro del Grupo de Interés del Mercado Nacional de los Mercados y la Competencia

<https://rgi.cnmec.es/gruposdeinteres/pladesemapesga-plataforma-en-defensa-del-sector-maritimo-pesquero-de-galicia>

La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia esta adherida a la Plataforma X la Honestidad

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/pladesemapesga>

AyTP. Equipo Multidisciplinar e Acción y Transparencia Pública de PLADESEMÁPESGA

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/aytp>



Pladesemapesga consta en el Registro de Transparencia de la Unión EUROPEA con el

Número Registro: 539622127908-83

europa.eu

<http://ec.europa.eu/transparencyregister/public/consultation/search.do?locale=es&reset=>

prensa@xornalgalicia.com

De: "Comunicación da Xunta de Galicia" <comunicacion@xunta.gal>
Fecha: lunes, 16 de septiembre de 2019 19:07
Adjuntar: Prev170919.doc
Asunto: PREVISIÓNS DA ACTIVIDADE DO PRESIDENTE DA XUNTA DE GALICIA PARA MAÑÁ,
MARTES, 17 DE SETEMBRO DE 2019

**PREVISIÓNS DA ACTIVIDADE DO PRESIDENTE DA XUNTA DE GALICIA PARA
MAÑÁ, MARTES, 17 DE SETEMBRO DE 2019**

PUERTO DESEADO (Arxentina)

Convocatoria en hora local, 13,40 h. en Galicia

08,40 h.- O presidente da Xunta, Alberto Núñez Feijóo, acompañado pola conselleira do Mar, Rosa Quintana, e polo secretario xeral da Emigración, Antonio Rodríguez Miranda, visitará a sede da pesqueira Vieira de Arxentina (avenida de España, s/n). **SÓ GRÁFICOS.**

Convocatoria en hora local, 14,30 h. en Galicia

09,30 h.- O titular do Goberno galego, Alberto Núñez Feijóo, acompañado pola conselleira do Mar, Rosa Quintana, e polo secretario xeral da Emigración, Antonio Rodríguez Miranda, visitará as instalacións de Pesquera Argenova, Grupo Nueva Pescanova (avenida M. Lotufo, s/n). **SÓ GRÁFICOS.**

Convocatoria en hora local, 15,30 h. en Galicia

10,25 h.- O presidente da Xunta, Alberto Núñez Feijóo, acompañado pola conselleira do Mar, Rosa Quintana, e polo secretario xeral da Emigración, Antonio Rodríguez Miranda, visitará as instalacións da pesqueira Profand, Pesquera Deseado (rúa Ingeniero Briano, s/n). **SÓ GRÁFICOS.**

Convocatoria en hora local, 16,10 h. do luns en Galicia

11,10 h.- O titular do Goberno galego, Alberto Núñez Feijóo, acompañado pola conselleira do Mar, Rosa Quintana, e polo secretario xeral da Emigración, Antonio Rodríguez Miranda, visitará as instalacións da pesqueira Santa Cruz, Iberconsa de Arxentina (avenida M. Lotufo, s/n). **SÓ GRÁFICOS.**

Convocatoria en hora local, 16,50 h. do luns en Galicia

11,50 h.- O presidente da Xunta, Alberto Núñez Feijóo, acompañado pola conselleira do Mar, Rosa Quintana, e polo secretario xeral da Emigración, Antonio Rodríguez Miranda, visitará o barco de Argenova XXI. No peirao de operacións. **Haberá declaracións aos medios.**

Convocatoria en hora local, 18,00 h. en Galicia

13,00 h.- O titular do Goberno galego, Alberto Núñez Feijóo, acompañado pola conselleira do Mar, Rosa Quintana, e polo secretario xeral da Emigración, Antonio Rodríguez Miranda, reunirase coas autoridades locais. Na

Intendencia de Puerto Deseado (avenida Almirante Brown, 415, esquina Estrada. **SÓ GRÁFICOS.**

-

COMODORO RIVADAVIA (Arxentina)

Convocatoria en hora local, 00,20 h. do mércores en Galicia

19,20 h.- O presidente da Xunta, Alberto Núñez Feijóo, acompañado pola conselleira do Mar, Rosa Quintana, e polo secretario xeral da Emigración, Antonio Rodríguez Miranda, visitará o Centro Gallego de Comodoro Rivadavia (rúa España, 666). **Intervención aberta aos medios.**

SAÚDOS,
GABINETE DE COMUNICACIÓN DA XUNTA DE GALICIA

Federación de Asociaciones Gallegas

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Personería Jurídica otorgada por Res. N° 000126 de la I.G.J.

e-mail: fedegaleg@hotmail.com

www.fsgallegas.org.ar

CHACABUCO 955

(1069) Buenos Aires

Tel.: 4300-1790

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 2016

CARTA ABIERTA AL PRESIDENTE EN EJERCICIO ALBERTO NUÑEZ FEIJOO

Estimado Alberto,

En esta carta quiero, en primer lugar, darte el pésame por el fallecimiento de tu padre y en segundo término, felicitarte por la llegada de ese nuevo galleguito o galleguita, que tanta falta le hace a nuestra amada Galicia.

Como tú sabes, siempre fui un hombre de diálogo, primero con el presidente Fernández Albor, luego con Fraga Iribarne y también con los militantes del Partido Popular, como cuando fuimos a repudiar el asesinato, a manos de ETA, del joven Miguel Angel Blanco, o cuando hicimos reclamos sociales, con esa gente que era gente honrada y de trabajo.

El PP actual, comenzando por el Consejero Laboral, que nadie conoce, empezó sus funciones mintiéndonos. Te cuento que además tu partido está lleno de corruptos y sectarios, que se otorgan cargos al servicio propio y de los amigos, y se muestran distantes de los intereses y derechos de los ciudadanos. Se han apoderado de las cajas, y en vez de defender los derechos de la ciudadanía, los ignoran y hasta actúan en su contra. Intentan controlar y expoliar el patrimonio cultural de la emigración, con corrupción más corrupción, fraude más fraude, y eso se ve en el Centro Gallego y en Ospaña y en donde puedan meter la mano ellos y sus amigos.

La colectividad sólo les sirve para discursos, nunca para realizar una acción en su beneficio.

Cuando viniste a la Feria del Libro, te recibió el Embajador. Recuerdas que era una mesa larga con intelectuales, gente de poder económico y presidentes de las instituciones. En ese momento llegó a mis oídos que el Consejero Laboral había bajado mi invitación. Llamé al Embajador y lo interpele, tal vez un poco alterado, y me confirmó quien había sido: El Consejero me llamó y me dijo que "Fue un error". Otra mentira más. Tanto va el cántaro a la fuente que al final se rompe, y así fue.

Como Presidente de la Federación de Asociaciones Gallegas y siguiendo sus principios, que se basan en la lucha por la dignidad del hombre, en los derechos humanos, la paz y la libertad de los pueblos, es mi deber y el de esta Institución, advertir que no podemos permitir que ningún grupo político actúe en contra de los intereses de la colectividad, que ya está preparada para impedir que salgan del país, como ha sucedido, el material histórico que pertenece a los 10 millones de gallego-argentinos en particular, al pueblo argentino en general y a la Galicia Universal.

Puede ser que ganes las elecciones; si así fuera, considero que tendrías que echar a este grupo de impresentables que dirigen el Partido Popular en la Argentina, quienes revolcados en su propio lodo, salpican las bases de tu partido y también bajar a este conjunto de corruptos que encabezan Ospaña, que se formó sacándole los socios al Centro Gallego. También las acciones que el Centro Gallego tenía en Ospaña y que perdieron con maniobras perversas encabezadas por el que denigra el ilustre apellido de Luis Seoane.

Un saúdo galego.



Francisco Lores Mascato
Presidente

PD: Alberto, hoy recibí la noticia que tú no ignoras lo que están haciendo con el Centro Gallego estos dirigentes de Ospaña, inclusive que tú estás implicado en dichas maniobras. Si así fuera, nos verán movilizados en las calles, al grito de "Vale más Vivir de pie que vivir de rodillas", y "Venceremos Nos"

prensa@xornalgalicia.com

De: "Comunicación da Xunta de Galicia" <comunicacion@xunta.gal>
Fecha: lunes, 16 de septiembre de 2019 8:31
Adjuntar: 160919FeijooaudioPuertoMadryn-Colectividade.MP3; 160919FeijooPuertoMadryn-Encuentrocolectividadgalega.doc
Asunto: NP+audio: O SECTOR PESQUEIRO PIDE A FEIJÓO QUE SOLICITE ÁS AUTORIDADES ARXENTINAS A MELLORA DA OPERATIVIDADE DO PEIRAO DE PUERTO MADRYN, UN DOS MÁIS EMPREGADOS POLA FROTA GALEGA EN ARXENTINA

O presidente da Xunta visitou o peirao de Puerto Madryn, na provincia arxentina de Chubut, con responsables de empresas pesqueiras e do porto e, posteriormente, visitou a Casa de Galicia Voces da Nosa Terra

O SECTOR PESQUEIRO PIDE A FEIJÓO QUE SOLICITE ÁS AUTORIDADES ARXENTINAS A MELLORA DA OPERATIVIDADE DO PEIRAO DE PUERTO MADRYN, UN DOS MÁIS EMPREGADOS POLA FROTA GALEGA EN ARXENTINA

- *Feijóo subliña que esta mellora, que é unha das principais demandas das pesqueiras galegas afincadas na zona, podería captar máis tráfico pesqueiros de Arxentina ou de España debido ás plantas transformadoras de lagostino e pota e ás liñas de transporte marítimo en contedor que hai na zona*
- *Unha das posibilidades para a ampliación das instalacións portuarias de Chubut que a comunidade galega puxo de relevo é a construción dun novo porto exterior en Rawson, situada a 60 quilómetros de Puerto Madryn*
- *No encontro coa colectividade galega, resalta que o Xacobeo 2021 será unha festa sen fronteiras e pide aos galegos do exterior que sexan “os mellores embaixadores, como o fostes sempre, da nosa terra”*



ya que en ambas ciudades la actividad es de vital importancia en cuanto a la generación de empleo y divisas.

Posteriormente, a partir de las 19.30 horas, se mantendrán diversas actividades, entre los que se cuenta una recepción en la nueva sede de la Casa de Galicia, ubicada en Villarino 1578, en la que participarán también autoridades como el Intendente Ricardo Sastre y el presidente de la Administración Portuaria Osvaldo Sala entre otros.

Núñez Feijoo llega acompañado por la Consejera Rosa Quintana, el Secretario de Emigración Antonio Rodríguez Miranda; el Director de Comunicaciones Mar Sánchez Sierra; el Delegado de la Xunta de Galicia en Argentina Alejandro López Dobarro, la Directora de protocolo Isabel Figueira y el Jefe de Gabinete Antonio Basanta. También acompaña a la delegación el Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo Enrique Cesar López Veiga.

FOTO: antonio nuñez feijoo

[La Secretaría](#)[Actualidad](#)[Actividad](#)[Comunidad GA](#)[Conociendo Galicia](#)[Buscar](#)[Noticias](#)[Agenda](#)[Hemeroteca](#)[Blog](#)

La Xunta de Galicia destinó a la atención de las y los gallegos de la Argentina y el Uruguay cerca de tres millones de euros solo en 2018

Antonio Rodríguez Miranda abrió su tercer viaje del año a la capital bonaerense con una reunión con el delegado de la Xunta, Alejandro López Dobarro, en la que hicieron balance de este año y planificación para 2019.

El titular del departamento gallego mantuvo un encuentro con la directiva de la Unión Residentes de Dodro en Buenos Aires, que está celebrando su centenario.

Buenos Aires (Argentina), 14 de noviembre de 2018. El secretario xeral da Emigración, Antor Rodríguez Miranda, abrió su programa oficial de trabajo en la Argentina y Uruguay con una reunión con el delegado de la Xunta en ambos países, Alejandro López Dobarro, en la que previsiblemente será el tercer viaje del año a América. Durante el encuentro los representantes del Gobierno gallego repasaron la actividad llevada a cabo por el Gobierno gallego en el destino de cerca de 40% de los 516.489 gallegos y gallegas que hay residiendo en el exterior. Estos dos países concentran más de 210.000 ciudadanas y ciudadanos gallegos, de quienes 175.906 viven en Argentina y 41.085 en el Uruguay.



Miranda hizo entrega al presidente de la Unión Residentes



Imagen de la reunión del secretario xeral da Emigración con

Para todos ellos y ellas la Xunta destinó cerca de tres millones de euros solo en 2018, distribuidos tanto a través de las 40 entidades gallegas con las que se colabora de manera habitual, como a nivel individual y de la propia Delegación de la Xunta en Buenos Aires y Montevideo. Además, se beneficiaron en materia de retorno las y los emigrantes o descendientes de gallegas y gallegos se beneficiaron del 25 % de las 100 Becas Excelencia Juventud Exterior (BEME). Doce de ellas fueron para gallegas y gallegos de la Argentina y otras 13 para las y los del Uruguay.

La oportunidad de Galicia

“Galicia es consciente de que estos dos países supusieron en su momento una de las mayores oportunidades con las que contaron cientos de millares de gallegos durante décadas pasadas. Lo sabe y no lo olvida, ni lo quiere olvidar. Por eso no deja pasar un solo día sin estar pendiente, tan a través del departamento que dirijo yo como del que lidera Alejandro López Dobarro, de las necesidades más urgentes de los compatriotas que viven fuera de nuestras fronteras. Ni tampoco de que parte de la solución a sus problemas puede pasar ahora por volver a su tierra, Galicia, donde los estamos esperando con más de medio centenar de medidas, recogidas en la Estrategia Retorna 2020, para facilitarles el regreso”, señaló Miranda.

López Dobarro, por su parte, adelantó que sólo en 2018 la Delegación de la Xunta de Galicia atendió alrededor de 8.000 personas tanto de manera presencial como telefónica o digital, lo que pone de manifiesto la importancia de que las y los más de 200.000 gallegas y gallegos que residen en ambos países cuenten con atención próxima y de primera mano acerca de los programas de gestiones del Ejecutivo autonómico. El delegado de la Xunta aseguró, en este sentido, que se ha detectado un incremento en las consultas relacionadas con el retorno a Galicia como consecuencia de la aprobación de la Estrategia Retorna 2020.

Centenario con fuerzas renovadas en Dodro

Tras la reunión, ambos representantes del Gobierno gallego mantuvieron un encuentro con el presidente de la Unión Residentes de Dodro en Buenos Aires, que están celebrando su centenario en un momento clave para la entidad. El equipo directivo liderado por Luis Romero está trabajando para dar un nuevo impulso al centro gallego que lo convierta en referente de las y los gallegos y gallegas procedentes de esta zona de Galicia en la Argentina. Para mostrar el apoyo del Gobierno gallego a esta entidad, Miranda hizo entrega a su responsable de un regalo conmemorativo de sus cien años de vida.

207 lecturas    

Noticias relacionadas

Miranda viaja a la Argentina y al Uruguay por segunda vez este año para comprobar en persona la situación de los gallegos y las gallegas de ambos países 06.09.2018

Miranda inicia un nuevo viaje a Uruguay y Argentina, donde firmará acuerdos en materia asistencial para los gallegos y gallegas del exterior y asistirá a la Feria de Colectividades 31.08.2017

Miranda comienza su primer viaje de la legislatura a Argentina y Uruguay con un contacto directo con la diáspora, y para fortalecer las relaciones entre la Xunta y ambos países 09.03.2017

Miranda cifra en más de 77 millones de euros a apuesta económica del Gobierno gallego cara el retorno solo en 2018 11.05.2018

Miranda quiere convertir a las gallegas y los gallegos del exterior en los protagonistas de la Estrategia Retorna 2020 15.04.2018

La Secretaría

- › [Bienvenida](#)
- › [Organigrama](#)
- › [La Xunta en el Exterior](#)
- › [Normativa](#)
- › [Transparencia](#)
- › [Consello de Comunidades Galegas](#)

Actualidad

- › [Noticias](#)
- › [Agenda](#)
- › [Hemeroteca](#)
- › [Blog](#)

Actividad

- › [Líneas de Ayuda](#)
- › [Listas a Convocatorias](#)
- › [Eventos destacados](#)
- › [Retorna](#)
- › [Estrategia Emigración 2020](#)
- › [Participa](#)

Comunidad GA

- › [Registro de la Galleguidad](#)
- › [Asociaciones de Retornados/as](#)
- › [Raíces](#)
- › [Revistas de los Centros](#)
- › [En las Redes](#)
- › [FAQ's](#)

Conociendo Galicia

- › [Galicia Multimedia](#)
- › [Aprende](#)
- › [Turgalicia](#)
- › [Xacobeo](#)
- › [Enlaces](#)



© Xunta de Galicia. Información mantenida y publicada en internet por la Secretaria Xeral da Emigración
Atención a la ciudadanía | Aviso legal | Accesibilidad | RSS | Alto contraste



RECIBO DE PRESENTACIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LA XUNTA DE GALICIA

La solicitud, escrito o comunicación para Acceso a la información pública. presentada por MIGUEL ANGEL DELGADO GONZALEZ con NIF 32413124Y tuvo entrada en el Registro Electrónico de la Xunta de Galicia con los siguientes datos:

NÚMERO DE ENTRADA 2021/2880478	FECHA Y HORA DE LA PRESENTACIÓN 08-12-2021 11:17	DESTINO Secretaría Xeral da Presidencia
--	--	---

La siguiente tabla incluye un resumen electrónico de la solicitud, escrito o comunicación presentada y, en su caso, un índice y un resumen electrónico de la documentación que se declara presentar:

Documento presentado	Nombre del archivo	Resumen electrónico del archivo (Algoritmo SHA-256)
Documento acreditativo de la representación	solicitud-informacionpublica-cajafija-xunta-serecarteria.pdf	2D1D2F90BCD48470276F7B11D4861F23EEDBDCB95E90CF8B2928F857D3FCD86F
Solicitud (Anexo I)	Solicitud-PR100A-20211208.pdf	F9C036B4F99BB4FE8B6A01B5E409556D07EE2983A63371448DE9A180D6E9F2DA



RECIBO DE PRESENTACIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LA XUNTA DE GALICIA

La solicitud, escrito o comunicación para Acceso a la información pública. presentada por MIGUEL ANGEL DELGADO GONZALEZ con NIF 32413124Y tuvo entrada en el Registro Electrónico de la Xunta de Galicia con los siguientes datos:

NÚMERO DE ENTRADA 2021/2880482	FECHA Y HORA DE LA PRESENTACIÓN 08-12-2021 11:22	DESTINO Secretaría Xeral da Presidencia
--	--	---

La siguiente tabla incluye un resumen electrónico de la solicitud, escrito o comunicación presentada y, en su caso, un índice y un resumen electrónico de la documentación que se declara presentar:

Documento presentado	Nombre del archivo	Resumen electrónico del archivo (Algoritmo SHA-256)
Documento acreditativo de la representación	ANTICIPOS-Ycajafija-xunta-PRESIDENTE-ALBERTONUNEZFEIJOO.pdf	4CD4469D1BE38E1439F1CAD42ECDFD72C3C4356CE5D E17BE3FBED8BFECF88F3B
Solicitud (Anexo I)	Solicitud-PR100A-20211208.pdf	148D6CD86B23C4CC33D65C63B69F3AEE8030A90F1AE FCFC0139D3ADDDA1C88FA



RESOLUCIÓN

*Asunto: Solicitud de acceso a información pública
Interesado/a: MIGUEL ÁNGEL DELGADO GONZÁLEZ
Expediente: TR_10/2019*

Vista a solicitude de acceso á información pública que tivo entrada na Secretaría Xeral de Medios o 15 de outubro de 2019, presentada por Miguel Ángel Delgado González, con DNI núm. 32413124Y e domicilio na rúa Juan Castro Mosquera, 28, 2º, 15005 A Coruña, que deu lugar ao inicio do procedemento para o exercicio do dereito de acceso a información, dítase a presente resolución en base aos seguintes,

FEITOS

PRIMEIRO- O 15 de outubro de 2019, Miguel Ángel Delgado González presentou un escrito de solicitude de acceso a información pública relativa a tarxetas de crédito de altos cargos, directores xerais, convenios, contratos, colaboracións, financiación, na que literalmente sinala: "siendo la concreta de esta petición sobre las que disponga María del Mar Sánchez Sierra en el uso de viajes institucionales o de otro tipo fuera de la Comunidad Autónoma de Galicia".

SEGUNDO - O 10 e o 19 de outubro de 2018, Miguel Ángel González Delgado presentou escritos de recusación da secretaria xeral de Medios en relación a todos os expedientes relacionados coa súa persoa e coa entidade PLADESEMPEMPSGA, que foi estimado por Acordo do 5 de novembro de 2018, do Vicepresidente e Conselleiro de Presidencia e Administracións Públicas, no que se nomea como substituto ao subdirector xeral de Réxime Xurídico, da Secretaría Xeral de Medios.

TERCEIRO - Analizada a solicitude de acceso á información pública formulada e visto que a información que solicita entra dentro do ámbito das funcións da Subdirección Xeral de Xestión e Coordinación de Medios, segundo o artigo 3 do Decreto 76/2017, do 28 de xullo, de estrutura orgánica dos órganos superiores e de dirección dependentes de Presidencia da Xunta de Galicia, déuselle traslado e solicitóuselle información a esta subdirección.



CUARTO- O 5 de novembro de 2019 a Subdirección Xeral de Xestión e Coordinación de Medios remitiu informe á Subdirección Xeral de Réxime Xurídico.

FUNDAMENTOS DE DEREITO

PRIMEIRO- Competencia

De conformidade co artigo 27.3 da Lei 1/2016, do 18 de xaneiro, de transparencia e bo goberno, no ámbito do sector público autonómico, a competencia para a resolución da solicitude de acceso a información relativa a comunicación audiovisual corresponderá á persoa titular da secretaría xeral de Medios.

Non obstante, de conformidade co Acordo do 5 de novembro de 2018, do Vicepresidente e Conselleiro de Presidencia e Administracións Públicas, polo que se admite o incidente de recusación formulado polo interesado, a competencia para resolver este procedemento administrativo corresponderá ao subdirector xeral de Réxime Xurídico da Secretaría Xeral de Medios.

SEGUNDO- Normativa aplicable

- Lei 9/2013, do 9 de decembro, de transparencia, acceso á información pública e bo goberno.
- Lei 1/2016, do 18 de xaneiro, de transparencia e bo goberno
- Orde do 3 de marzo de 2016 pola que se aproba o modelo normalizado de solicitude de acceso á información pública da Administración xeral e das entidades integrantes do sector público autonómico de Galicia.
- Decreto 76/2017, do 28 de xullo, de estrutura orgánica dos órganos superiores e de dirección dependentes de Presidencia da Xunta de Galicia.

TERCEIRO- Prazo

De conformidade co artigo 27.4 da Lei 1/2016, do 18 de xaneiro, de transparencia e bo goberno, *“a resolución na que se conceda ou denegue o acceso deberá notificarse, á persoa solicitante e aos terceiros afectados que así o solicitaran, o antes posible e, como máis tarde, no prazo máximo dun mes desde a recepción da solicitude polo órgano competente para resolver”*.

De conformidade co establecido nos artigos 26 e 27 da Lei 1/2016, do 18 de xaneiro, de transparencia e bo goberno e segundo o informado pola Subdirección Xeral de Xestión e Coordinación de Medios



RESOLVO

Conceder a Miguel Ángel Delgado González o acceso á información, no senso de que non consta na Subdirección Xeral de Xestión e Coordinación de Medios gastos pagados con tarxetas de crédito realizados por altos cargos da Secretaría Xeral de Medios; en concreto, no existen tarxetas de crédito vinculadas a contas bancarias habilitadas desta Secretaría Xeral, nin constan datos relativos a tarxetas da Xunta de Galicia, cuxo titular sexa Mar Sánchez Sierra, no periodo de tempo comprendido entre o 1.01.2013 ata o 5.11.2019.

Contra esta resolución, que pon fin a la vía administrativa, poderase interpoñer recurso contencioso-administrativo no prazo de dous meses contados a partir do día seguinte ao da súa notificación ou, previa e potestativamente, poderase interpoñer reclamación ante a Valedora do Pobo no prazo de un mes contado a partir do día seguinte ao da súa notificación.

Notifícaselle esta resolución a Miguel Ángel Delgado González, con DNI núm. 32413124Y, por medio de notificación electrónica elixida como preferente na súa solicitude, segundo o esixido nos artigos 40 e 41 da Lei 39/2015, de 1 de outubro, do procedemento administrativo común das Administracións Públicas.

Santiago de Compostela, na data da sinatura electrónica que figura á marxe

A secretaria xeral de Medios

(por substitución, segundo Acordo do 5 de novembro de 2018, do Vicepresidente e Conselleiro de Presidencia e Administracións Públicas)

O subdirector xeral de Réxime Xurídico

Enrique González Murga



SECRETARÍA XERAL DE MEDIOS

Edificios administrativos - San Caetano s/n

15781 - Santiago de Compostela

María del Mar Sánchez Sierra

Secretaria Xeral

981 545 922 /923 - 981 544 899 (tel) -
981 541 235 (fax)

Correo-e: secretaria.medios@xunta.es

A quien corresponda por imperativo legal.

Asunto y síntesis de la petición: Solicitud de información y documentación pública y copia íntegra de todo documento o dato en el mejor formato digital posible en el sentido de la máxima PORTABILIDAD que aquí requiero a la Secretaria de Medios de la Xunta de Galicia sobre Cuentas públicas ANTICIPOS CAJA FIJA o que deberían ser públicas por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y la LEY 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno de la Xunta de Galicia, DOG Núm. 30 Lunes, 15 de febrero de 2016 Pág. 5240 EN BASE AL INFORME DE SOLICITUD QUE SE DIRÁ más bajo en el presente escrito.

Alertamos que según el DECRETO 129/2016, de 15 de septiembre, y la LEY 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno dice;

Artículo 10. Tramitación.- 5. Si la información solicitada no es competencia del sector público autonómico, se dará traslado al órgano competente, en el supuesto de conocerse, y se dará cuenta a la persona solicitante

Miguel Ángel Delgado González, con D.N.I 32.413.124-y Teléfono 981 926397, 630389871 Domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña, y como Presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, Nº de Registro 2012/016402, Nif : G-

70321807, asociación no lucrativa, formada por más de 52.300 personas físicas, empresarios ,profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores, con dominio en Internet www.pladesemapesga.com , cuya acta de poder consta en el registro general de asociaciones de la Xunta de Galicia, comparecen a través del presente escrito y como mejor proceda DICEN:

En primer lugar y en mi condición de Presidente de la **Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia** www.pladesemapesga.com , y su equipo multidisciplinario AyTP " www.AccionyTransparenciaPublica.com " quiero transmitirles y agradecerles su atención en dedicarnos el tiempo necesario para esta solicitud, y le preciso lo que estamos realizando un amplio dossier sobre los **ANTICIPOS DE CAJA FIJA** de las entidades públicas y de la Xunta de Galicia, **siendo la concreta de esta petición sobre la Secretaria de Medios de la Xunta de Galicia y su responsable María del Mar Sánchez Sierra**, o las distintas definiciones que a lo largo del tiempo desde el 2009 de la entrada en la Xunta del Partido Popular se hayan podido documentar ya que toda o cualquier información pública documentada y peritada siempre sigue el mismo curso institucional junto a sus asuntos que le son propios y relacionados con las administraciones públicas y sus entes adscritos, cuya información es de sobrada relevancia e interés público, perfectamente contemplado al amparo de Ley 1/2016 de 18 de enero de Transparencia y buen gobierno Orden del 3 de marzo de 2016 por la que se aprueba el modelo normalizado de solicitud de acceso a la información pública de la Administración General y de las entidades integrantes del sector público autonómico de Galicia.

Exposición de Motivos

Aunque la Ley 19/2013 no requiere justificación ni motivación alguna, en aras de la eficacia de esta solicitud de transparencia ofrecemos y fundamentamos la misma en que:

Lo que...**Peticionamos es información y documentos públicos...**Por lo que **su ocultación podría amparar DELITOS DE MALVERSACIÓN DE CAUDALES PÚBLICOS Y CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA**. Son efectos públicos los dineros

de titularidad estatal, autónoma, local, institutos autónomos o los depositados por particulares en entidades públicas y todo lo correspondiente anticipos caja pública.

Para definir la contratación pública de adjudicaciones menores y su estructura debe diferenciarse bien entre la caja fija, sus anticipos y todo lo relacionado con fondos, recursos y viajeros en alguna función pública que no haya sido declarada oficialmente como secreta (y sería realmente curioso que las actividades secretas utilizaran esos mismos recursos porque, en ese caso, toda la información a la que accediera cualquier ciudadano estaría en riesgo cierto) considerando que todos los cargos, funcionarios y empleados públicos que utilizan los anticipos y la caja fija tienen máximo deber de transparencia. Ocultar esos datos puede ser indicio racional de actos relacionados con corrupción.

Por una parte, los usuarios de los anticipos de la caja fija directamente o por medio de otro/as, puede contratar o recibir fondos con la Administración, y parece que lo han hecho, pero por otra parte, expertos en varias Administraciones Públicas nos aseguran que se han pagado muchos desplazamientos de altos cargos, funcionarios y empleados públicos por la llamada "CAJA FIJA" de muy diversas instancias de Administraciones de la Xunta de Galicia.

Para ilustrar este tipo de pagos mediante el sistema de anticipo "CAJA FIJA" pueden citarse estas noticias muy reveladoras:

La Ley 6/1985, de 6 de abril, del Consejo de Cuentas de Galicia, ... de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores.

https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2021/20210421/Anuncio010-130421-0001_es.html y Anticipos de caja fija Resolución del DOG nº 46 de 2017/3/7 BOE-A-1999-23410 Artículo 97. Intervención limitada. 1. No estarán sometidos a intervención previa:

El TCU dice sobre las cuentas de la Xunta de Galicia del año 2020, de lo analizado se incluyeron 270 facturas por importe conjunto de 90.706,30 euros para las que no se dispuso de crédito en el ejercicio en el que se generaron y, por lo tanto, no se imputaron al

presupuesto en el momento debido, además, a través del expediente analizado se imputaron 250.556,70 euros al presupuesto de 2018 que se habían comprometido en 2017 sin contar con cobertura contractual, .

Tampoco se han licitado los contratos correspondientes al suministro de electricidad y al servicio de mantenimiento de aplicaciones. Su facturación en el ejercicio 2018 fue, respectivamente, de 1.407.816,62 euros y 46.521,58 euros.

La ausencia de contrato válidamente constituido, junto con la continuidad del servicio al margen del procedimiento legalmente establecido, da lugar a la existencia de actos que podrían adolecer de nulidad en virtud de lo establecido en el artículo 39 de la LCSP por remisión al artículo 47 de la LPAC.

Esta práctica pone de manifiesto una debilidad en la gestión de la contratación de servicios y suministros, en tanto no se realizó una previsión adecuada de las correspondientes necesidades, con práctica de prestaciones que se alargan en el tiempo sin contar con contrato formalizado, y que durante 2018 y en relación con las prestaciones analizadas alcanzaron 1.681.624,77 euros. ver <https://www.tcu.es/repositorio/74bd2d2f-d402-44fd-9b15-816909819129/I1415.pdf> y así continuando en el n° 1.043 informe de fiscalización, y el N° 1.334 afirma rotundamente en su platilla de Cuentas_Dept1°F_v15032017 que, **la inexistencia en la Xunta de Galicia de un registro público, en el que se relacionen todas las entidades dependientes, afecta a la delimitación de las entidades que deben ser consideradas integrantes del sector público autonómico de acuerdo con la normativa gallega aplicable, Ley 16/2010, de 17 de diciembre, de Organización y Funcionamiento de la Administración General y del Sector Público Autonómico de Galicia**, lo que equivale según el mismo TCU que esta muy por encima del Consello Galego de contas en sus aclaraciones, que faltan muchos datos y registros de las cajas fijas de todos los departamentos autonómicos cuyos gastos están sin fiscalizar.

<https://taxival.org/valencia-los-gastos-de-la-caja-fija-del-consell-en-taxi-por-las-rutas-de-la-caja->

[black/](#)

que a su vez, cita a <https://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/2014/10/24/54493af022601dd2308b4571.html>

y también las escandalosas noticias sobre "CAJAS FIJAS" y taxis en <https://www.lasprovincias.es/politica/sobresueldos-caja-fija-20200205190650-nt.html>

que continúa con <https://www.lasprovincias.es/politica/201412/31/consell-pedira-informe-detallado-20141231171928.html>

Si se utiliza un taxi para un desplazamiento en la ciudad se debe identificar al usuario, dejar constancia del itinerario, la fecha, la hora y el motivo del viaje, además de la excepcionalidad que motiva su uso, o más en general sobre desplazamientos, hoteles, comidas y otros gastos pagados por "CAJA FIJA"

<http://institucional.us.es/intervencion/facturas-de-alojamiento-y-gastos-de-desplazamiento/>
https://www.unileon.es/modelos/archivo/norregint/200931011374477_n_anticipos_de_caja_fija.normas.pdf

PLADESEMAPESGA entiende, y seguro que la inmensa mayoría de los administrados/as también, que todos los gastos pagados mediante el sistema de anticipo "CAJA FIJA" de entidades públicas deben ser transparentes y fiscalizados, al menos, con el mismo rigor con el que se han investigado los pagos en esas noticias, pero más aún cuando es la mejor fuente de información la CNMC.

Pero también en Galicia: Feijóo gestiona el 15% del presupuesto de la Xunta a través de chiringuitos y entidades instrumentales | Público

<https://www.publico.es/politica/galicia-feijoo-gestiona-15-presupuesto-xunta-traves-chiringuitos-entidades-instrumentales.html> que forman ya parte del trasiego de los fondos públicos de los ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y DE LA PROPIA CAJA FIJA.

Ciñéndonos a la Circular 3/1996, de 30 de abril, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones sobre función interventora del estado y entidades Autonómicas de España entre ellas las de la Xunta de Galicia..

Instrucción 3.^a Pagos a justificar y anticipos de caja fija.

Apartado 1.º Fiscalización previa de las órdenes de pago.

Apartado 2.º Intervención de cuentas de pagos a justificar

La intervención de las cuentas justificativas de los pagos a justificar se realizará examinando las cuentas y los documentos que justifiquen cada partida.

1. El examen de las cuentas, que deberán ser presentadas con arreglo al modelo normalizado establecido por la Intervención General de la Administración del Estado en Resolución de 23 de diciembre de 1987, tiene por objeto verificar la observancia del procedimiento previsto en el artículo 12 del Real Decreto 640/1987 para su rendición, por lo que en cada cuenta deberá comprobarse que:

Está debidamente firmada.

Contiene un resumen cuadrado de la cuenta.

Incluye, en su caso, la carta de pago acreditativa del reintegro del sobrante. En los casos de pagos en el exterior a que se refiere el Real Decreto 591/1993, de 23 de abril, se acompañarán los documentos previstos en dicha norma.

Se rinde dentro del plazo establecido.

Existe correlación de la cuenta con el libramiento a que se refiere.

Comprende, debidamente relacionadas, facturas y documentos originales por importe igual al consignado en el resumen de la cuenta.

II. Alcance del examen.

En el examen de los justificantes se verificará:

b) Constancia del importe pagado, del gasto realizado y la identificación del acreedor.

c) Conformidad con la prestación recibida.

d) El recibí del acreedor o documento que acredite el pago del importe correspondiente.

e) El procedimiento aplicable en la ejecución de gastos concretos y determinados, incluida la fiscalización previa de los que no se encuentran excluidos de la misma de acuerdo con el artículo 95.1 y 2 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

III. Resultados del examen.

Cuando la cuenta no se reciba debidamente firmada por el órgano proponente para su aprobación, se devolverá por la Intervención para su firma.

Los resultados del examen se pondrán de manifiesto en los informes a que hacen referencia el apartado 4.º y la Instrucción 6.ª siguientes.

IV. Procedimientos de muestreo.

1. Elección del procedimiento.

Apartado 3.º Intervención de las cuentas justificativas de anticipos de caja fija

En el examen de las cuentas y documentos que las justifican, será de aplicación lo establecido en el apartado 2.º anterior, sobre «pagos a justificar»...

El informe que se emita contendrá una opinión favorable o desfavorable acerca de la cuenta y de los documentos que justifiquen cada partida.

SOLICITAMOS

La información pública es el conjunto de los contenidos o los documentos, cualquiera que sea su formato o

soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación del título I de la Ley 19/2013 de Transparencia de 9 de diciembre, Acceso a la Información y Buen Gobierno y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-18541-consolidado.pdf>

LO QUE SE SOLICITA ES INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA QUE NO ES NECESARIA SU RECOLECCIÓN NI RE-ELABORACIÓN A LA LUZ DE LA NORMATIVA DE SU CUMPLIMIENTO LEGAL por el que suele salirse bajo el ardid el instructor de los expedientes de transparencia con el objetivo de incumplir los mismos, de lo que sobra abundante y profusa documental con los datos identificativos de este dicente:

Informes DE ANTICIPOS Y CAJA FIJA DE LOS AÑOS 2017,2018,2019,2020,2021 que incluyan, ordenada y separadamente, los siguientes apartados:

a) Descripción detallada del gasto, con inclusión de todos los datos necesarios para su identificación, haciendo constar, al menos, los siguientes extremos:

Organo gestor.

Objeto del gasto.

Importe.

Naturaleza jurídica (tipo de contrato, subvención, convenio, etc.)

Fecha de realización.

INFORME DE INCIDENCIAS Y GASTOS NO JUSTIFICADOS,

Concepto presupuestario y ejercicio económico al que se imputa.

RECORDANDO QUE:

La opacidad de la Xunta de Galicia (aunque parezca que informan, lo que publican es pura propaganda sin dato

alguno sobre las responsabilidades y las garantías para los ciudadanos, y en especial, de los CONTRIBUYENTES y administrados) dificulta la identificación de los responsables legales y más aún de los procedimientos para ejercer eficazmente derechos de Transparencia pública, replicados en la Secretaría de Medios que dirige María del Mar Sánchez Sierra y del la Consellería de Sanidad y del Sergas como ya constan en multitud de registros públicos y en este momento bajo total desobediencia a las resoluciones dictadas por la Valedora do Pobo y Comisión de Transparencia de Galicia.

Reiteramos que aunque la Ley 19/2013 no requiere justificación ni motivación alguna, en aras de la eficacia de esta solicitud de transparencia ofrecemos y fundamentamos la misma en el relato de este escrito al amparo del DECRETO 129/2016, de 15 de septiembre, por el que se regula la atención a la ciudadanía en el sector público autonómico de Galicia, LEY 1/2016, de 18 de enero, Orden del 3 de marzo de 2016 por la que se aprueba el modelo normalizado de solicitud de acceso a la información pública de la Administración General y de las entidades integrantes del sector público autonómico de Galicia y la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y sobre los que se hacía especial advertencia:

Artículo 10. Tramitación.- 5. Si la información solicitada no es competencia del sector público autonómico, se dará traslado al órgano competente, en el supuesto de conocerse, y se dará cuenta a la persona solicitante.

Dejamos constancia que de ser negada la información de derecho público y al entender que son dineros públicos y por lo tanto es un dinero de todos los ciudadanos cuyos derechos a conocer las cantidades y su destino junto a los motivos que ocasionaron el despliegue financiado desde los anticipos de caja fija, a nuestro juicio contienen los hechos sobrados de indicios de relevancia para ponerlo en conocimiento de la Fiscalía Anticorrupción y la Audiencia, Tribunal de cuentas y otros procesos judiciales y fiscales que hay lugar en

derecho, advirtiéndolo de forma expresa que la Directiva de alerta-dadores de corrupción de la UE está en vigor y es considerado delito de represalias cualquier intención de acoso judicial contra el dicente de esta solicitud..

TODO LO SOLICITADO CARECE DE LA CORRESPONDIENTE OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA O IMPOSIBLE DE LOCALIZAR

Por ello...

Es un deseo irrenunciable el que de forma inmediata y urgente se nos proporcione a la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia toda la documentación que afecte y se solicite sin pretexto alguno de protección de datos, derecho al que expresamente renuncia esta parte para que el organismo competente pueda instruir todas, absolutamente todas las resoluciones, decisiones de forma inmediata sin más.

Que tenga por presentado este escrito, lo acepte y se sirva ..., ordenar lo que corresponda y si es conforme se ordene el traslado inmediato y urgente a esta entidad de la dictada decisión. Es justicia que pedimos en Lugar a fecha del registro.

Atentamente **Miguel Delgado González**

Presidente de www.pladesemapesga.com y Director de www.xornalgalicia.com - www.actualidadiberica.com - www.tribunadegalicia.com etc.

Con la colaboración de la empresa "eGarante", se ha integrado una herramienta técnica que permite acreditar la existencia de un contenido



Acerca de: PLADESEMAPESGA - Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, es una asociación no lucrativa, Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402 con más de 52.800 socios y formada por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuya presencia en Internet queda reflejada en: www.pladesemapesga.com y info@pladesemapesga.com.

Miembro del Grupo de Interés del Mercado Nacional de los Mercados y la Competencia

<https://rgi.cnmc.es/gruposdeinteres/pladesemapesga-plataforma-en-defensa-del-sector-maritimo-pesquero-de-galicia>

La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia está adherida a la Plataforma X la Honestidad

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/pladesemapesga>

AyTP. Equipo Multidisciplinar e Acción y Transparencia Pública de PLADESEMAPESGA

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/aytp>



Pladesemapesga consta en el Registro de Transparencia de la Unión EUROPEA con el

Número Registro: 539622127908-83

<http://ec.europa.eu/transparencyregister/public/consultation/search.do?locale=es&reset=>



RESOLUCIÓN

*Asunto: Solicitud de acceso a información pública
Interesado/a: MIGUEL ÁNGEL DELGADO GONZÁLEZ
Expediente: TR_10/2019*

Vista a solicitude de acceso á información pública que tivo entrada na Secretaría Xeral de Medios o 15 de outubro de 2019, presentada por Miguel Ángel Delgado González, con DNI núm. 32413124Y e domicilio na rúa Juan Castro Mosquera, 28, 2º, 15005 A Coruña, que deu lugar ao inicio do procedemento para o exercicio do dereito de acceso a información, dítase a presente resolución en base aos seguintes,

FEITOS

PRIMEIRO- O 15 de outubro de 2019, Miguel Ángel Delgado González presentou un escrito de solicitude de acceso a información pública relativa a tarxetas de crédito de altos cargos, directores xerais, convenios, contratos, colaboracións, financiación, na que literalmente sinala: "siendo la concreta de esta petición sobre las que disponga María del Mar Sánchez Sierra en el uso de viajes institucionales o de otro tipo fuera de la Comunidad Autónoma de Galicia".

SEGUNDO - O 10 e o 19 de outubro de 2018, Miguel Ángel González Delgado presentou escritos de recusación da secretaria xeral de Medios en relación a todos os expedientes relacionados coa súa persoa e coa entidade PLADESEMPEMPSGA, que foi estimado por Acordo do 5 de novembro de 2018, do Vicepresidente e Conselleiro de Presidencia e Administracións Públicas, no que se nomea como substituto ao subdirector xeral de Réxime Xurídico, da Secretaría Xeral de Medios.

TERCEIRO - Analizada a solicitude de acceso á información pública formulada e visto que a información que solicita entra dentro do ámbito das funcións da Subdirección Xeral de Xestión e Coordinación de Medios, segundo o artigo 3 do Decreto 76/2017, do 28 de xullo, de estrutura orgánica dos órganos superiores e de dirección dependentes de Presidencia da Xunta de Galicia, déuselle traslado e solicitóuselle información a esta subdirección.





CUARTO- O 5 de novembro de 2019 a Subdirección Xeral de Xestión e Coordinación de Medios remitiu informe á Subdirección Xeral de Réxime Xurídico.

FUNDAMENTOS DE DEREITO

PRIMEIRO- Competencia

De conformidade co artigo 27.3 da Lei 1/2016, do 18 de xaneiro, de transparencia e bo goberno, no ámbito do sector público autonómico, a competencia para a resolución da solicitude de acceso a información relativa a comunicación audiovisual corresponderá á persoa titular da secretaría xeral de Medios.

Non obstante, de conformidade co Acordo do 5 de novembro de 2018, do Vicepresidente e Conselleiro de Presidencia e Administracións Públicas, polo que se admite o incidente de recusación formulado polo interesado, a competencia para resolver este procedemento administrativo corresponderá ao subdirector xeral de Réxime Xurídico da Secretaría Xeral de Medios.

SEGUNDO- Normativa aplicable

- Lei 9/2013, do 9 de decembro, de transparencia, acceso á información pública e bo goberno.
- Lei 1/2016, do 18 de xaneiro, de transparencia e bo goberno
- Orde do 3 de marzo de 2016 pola que se aproba o modelo normalizado de solicitude de acceso á información pública da Administración xeral e das entidades integrantes do sector público autonómico de Galicia.
- Decreto 76/2017, do 28 de xullo, de estrutura orgánica dos órganos superiores e de dirección dependentes de Presidencia da Xunta de Galicia.

TERCEIRO- Prazo

De conformidade co artigo 27.4 da Lei 1/2016, do 18 de xaneiro, de transparencia e bo goberno, *“a resolución na que se conceda ou denegue o acceso deberá notificarse, á persoa solicitante e aos terceiros afectados que así o solicitaran, o antes posible e, como máis tarde, no prazo máximo dun mes desde a recepción da solicitude polo órgano competente para resolver”*.

De conformidade co establecido nos artigos 26 e 27 da Lei 1/2016, do 18 de xaneiro, de transparencia e bo goberno e segundo o informado pola Subdirección Xeral de Xestión e Coordinación de Medios





RESOLVO

Conceder a Miguel Ángel Delgado González o acceso á información, no senso de que non consta na Subdirección Xeral de Xestión e Coordinación de Medios gastos pagados con tarxetas de crédito realizados por altos cargos da Secretaría Xeral de Medios; en concreto, no existen tarxetas de crédito vinculadas a contas bancarias habilitadas desta Secretaría Xeral, nin constan datos relativos a tarxetas da Xunta de Galicia, cuxo titular sexa Mar Sánchez Sierra, no periodo de tempo comprendido entre o 1.01.2013 ata o 5.11.2019.

Contra esta resolución, que pon fin a la vía administrativa, poderase interpoñer recurso contencioso-administrativo no prazo de dous meses contados a partir do día seguinte ao da súa notificación ou, previa e potestativamente, poderase interpoñer reclamación ante a Valedora do Pobo no prazo de un mes contado a partir do día seguinte ao da súa notificación.

Notifícaselle esta resolución a Miguel Ángel Delgado González, con DNI núm. 32413124Y, por medio de notificación electrónica elixida como preferente na súa solicitude, segundo o esixido nos artigos 40 e 41 da Lei 39/2015, de 1 de outubro, do procedemento administrativo común das Administracións Públicas.

Santiago de Compostela, na data da sinatura electrónica que figura á marxe

A secretaria xeral de Medios

(por substitución, segundo Acordo do 5 de novembro de 2018, do Vicepresidente e Conselleiro de Presidencia e Administracións Públicas)

O subdirector xeral de Réxime Xurídico

Enrique González Murga



RECIBO DE PRESENTACIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LA XUNTA DE GALICIA

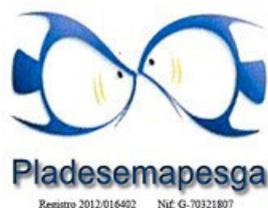
La solicitud, escrito o comunicación para Modificación o mejora voluntaria de la solicitud presentada por MIGUEL ANGEL DELGADO GONZALEZ con NIF 32413124Y tuvo entrada en el Registro Electrónico de la Xunta de Galicia con los siguientes datos:

NÚMERO DE ENTRADA 2021/2895054	FECHA Y HORA DE LA PRESENTACIÓN 10-12-2021 10:02	DESTINO Secretaría Xeral da Presidencia
--	--	---

La siguiente tabla incluye un resumen electrónico de la solicitud, escrito o comunicación presentada y, en su caso, un índice y un resumen electrónico de la documentación que se declara presentar:

Documento presentado	Nombre del archivo	Resumen electrónico del archivo (Algoritmo SHA-256)
Solicitud.	Solicitud-PX004A-20211210.pdf	9F8A0BB61FCBAB2272C5FC643B9FDD1831FBAF7E390 344913068D5A4F59D67C5
rectificacion-ampliacion-solicitud- informacionpublica-	rectificacion-ampliacion-solicitud- informacionpublica-.pdf	9DEC41B95D7DCD7DAD1C01969F942FA97A908DB03D4 5AD9715797617D51DADD5





Registro 2012/016402 Nif G-70321807

Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia



DIGITAL SIGNATURE CERTIFICATE

DELGADO
GONZALEZ MIGUEL
ANGEL - 32413124Y

Firmado digitalmente por DELGADO GONZALEZ
MIGUEL ANGEL - 32413124Y
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-32413124Y, givenName=MIGUEL
ANGEL, sn=DELGADO GONZALEZ, cn=DELGADO
GONZALEZ MIGUEL ANGEL - 32413124Y
Fecha: 2021.12.08 11:12:13 +01'00'

Inscrita en el Registro de la Xunta de Galicia R.L. 2012/016402 Nif G-70321807 Impreso D.L.: C 47-2015

Alberto Núñez Feijóo

Presidente de la Xunta de Galicia

•Secretaría Técnica del Presidente

•M^a Isabel Figueira Raña
Jefa de la Secretaría Técnica del Presidente

•Secretaría particular

•Edificios Administrativos - San Caetano, s/n
15704 Santiago de Compostela
•Tel.: 981 541 213 - Fax: 981 541 219
•Correo-e: secretaria.presidente@xunta.gal

Excmo. Sr Presidente D. Alberto Núñez Feijóo

Asunto y síntesis de la petición: Solicitud de información y documentación pública y copia íntegra de todo documento o dato en el mejor formato digital posible en el sentido de la máxima PORTABILIDAD que aquí requiero la Presidencia de la Xunta de Galicia sobre Cuentas públicas ANTICIPOS CAJA FIJA o que deberían ser públicas por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y la LEY 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno de la Xunta de Galicia, DOG Núm. 30 Lunes, 15 de febrero de 2016 Pág. 5240 EN BASE AL INFORME DE SOLICITUD QUE SE DIRÁ más bajo en el presente escrito.

Alertamos que según el DECRETO 129/2016, de 15 de septiembre, y la LEY 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno dice;

Artículo 10. Tramitación.- 5. Si la información solicitada no es competencia del sector público autonómico, se dará traslado al órgano competente, en el supuesto de conocerse, y se dará cuenta a la persona solicitante

Miguel Ángel Delgado González, con D.N.I 32.413.124-y Teléfono 981 926397, 630389871 Domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña, y como Presidente de la Plataforma en Defensa del Sector

Marítimo Pesquero de Galicia, N° de Registro 2012/016402, Nif : G-70321807, asociación no lucrativa, formada por más de 52.300 personas físicas, empresarios ,profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores, con dominio en Internet www.pladesemapesga.com , cuya acta de poder consta en el registro general de asociaciones de la Xunta de Galicia, comparecen a través del presente escrito y como mejor proceda DICEN:

En primer lugar y en mi condición de Presidente de la **Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia** www.pladesemapesga.com , y su equipo multidisciplinario AyTP " www.AccionyTransparenciaPublica.com " quiero transmitirles y agradecerles su atención en dedicarnos el tiempo necesario para esta solicitud, y le preciso lo que estamos realizando un amplio dossier sobre los **ANTICIPOS DE CAJA FIJA** de las entidades públicas y de la Xunta de Galicia, **siendo la concreta de esta petición sobre la Presidencia de la Xunta y su Presidente Sr Alberto Núñez Feijóo**, o las distintas definiciones que a lo largo del tiempo desde el 2009 de la entrada en la Xunta del Partido Popular se hayan podido documentar ya que toda o cualquier información pública documentada y peritada siempre sigue el mismo curso institucional junto a sus asuntos que le son propios y relacionados con las administraciones públicas y sus entes adscritos, cuya información es de sobrada relevancia e interés público, perfectamente contemplado al amparo de Ley 1/2016 de 18 de enero de Transparencia y buen gobierno Orden del 3 de marzo de 2016 por la que se aprueba el modelo normalizado de solicitud de acceso a la información pública de la Administración General y de las entidades integrantes del sector público autonómico de Galicia.

Exposición de Motivos

Aunque la Ley 19/2013 no requiere justificación ni motivación alguna, en aras de la eficacia de esta solicitud de transparencia ofrecemos y fundamentamos la misma en que:

Lo que...**Peticionamos es información y documentos públicos...**Por lo que **su ocultación podría amparar DELITOS DE MALVERSACIÓN DE CAUDALES PÚBLICOS Y CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA.** Son efectos públicos los dineros de

titularidad estatal, autónoma, local, institutos autónomos o los depositados por particulares en entidades públicas y todo lo correspondiente anticipos caja pública.

Para definir la contratación pública de adjudicaciones menores y su estructura debe diferenciarse bien entre la caja fija, sus anticipos y todo lo relacionado con fondos, recursos y viajeros en alguna función pública que no haya sido declarada oficialmente como secreta (y sería realmente curioso que las actividades secretas utilizaran esos mismos recursos porque, en ese caso, toda la información a la que accediera cualquier ciudadano estaría en riesgo cierto) considerando que todos los cargos, funcionarios y empleados públicos que utilizan los anticipos y la caja fija tienen máximo deber de transparencia. Ocultar esos datos puede ser indicio racional de actos relacionados con corrupción.

Por una parte, los usuarios de los anticipos de la caja fija directamente o por medio de otro/as, puede contratar o recibir fondos con la Administración, y parece que lo han hecho, pero por otra parte, expertos en varias Administraciones Públicas nos aseguran que se han pagado muchos desplazamientos de altos cargos, funcionarios y empleados públicos por la llamada "CAJA FIJA" de muy diversas instancias de Administraciones de la Xunta de Galicia.

Para ilustrar este tipo de pagos mediante el sistema de anticipo "CAJA FIJA" pueden citarse estas noticias muy reveladoras:

La Ley 6/1985, de 6 de abril, del Consejo de Cuentas de Galicia, ... de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores.

https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2021/20210421/Anuncio010-130421-0001_es.html y Anticipos de caja fija Resolución del DOG nº 46 de 2017/3/7 BOE-A-1999-23410 Artículo 97. Intervención limitada. 1. No estarán sometidos a intervención previa:

El TCU dice sobre las cuentas de la Xunta de Galicia del año 2020, de lo analizado se incluyeron 270 facturas por importe conjunto de 90.706,30 euros para las que no se dispuso de crédito en el ejercicio en el que se generaron y, por lo tanto, no se imputaron al presupuesto en el

momento debido, además, a través del expediente analizado se imputaron 250.556,70 euros al presupuesto de 2018 que se habían comprometido en 2017 sin contar con cobertura contractual,.

Tampoco se han licitado los contratos correspondientes al suministro de electricidad y al servicio de mantenimiento de aplicaciones. Su facturación en el ejercicio 2018 fue, respectivamente, de 1.407.816,62 euros y 46.521,58 euros.

La ausencia de contrato válidamente constituido, junto con la continuidad del servicio al margen del procedimiento legalmente establecido, da lugar a la existencia de actos que podrían adolecer de nulidad en virtud de lo establecido en el artículo 39 de la LCSP por remisión al artículo 47 de la LPAC.

Esta práctica pone de manifiesto una debilidad en la gestión de la contratación de servicios y suministros, en tanto no se realizó una previsión adecuada de las correspondientes necesidades, con práctica de prestaciones que se alargan en el tiempo sin contar con contrato formalizado, y que durante 2018 y en relación con las prestaciones analizadas alcanzaron 1.681.624,77 euros. ver <https://www.tcu.es/repositorio/74bd2d2f-d402-44fd-9b15-816909819129/I1415.pdf> y así continuando en el nº 1.043 informe de fiscalización, y el N° 1.334 afirma rotundamente en su platilla de Cuentas_Dept1°F_v15032017 que, **la inexistencia en la Xunta de Galicia de un registro público, en el que se relacionen todas las entidades dependientes, afecta a la delimitación de las entidades que deben ser consideradas integrantes del sector público autonómico de acuerdo con la normativa gallega aplicable, Ley 16/2010, de 17 de diciembre, de Organización y Funcionamiento de la Administración General y del Sector Público Autonómico de Galicia**, lo que equivale según el mismo TCU que esta muy por encima del Consello Galego de contas en sus aclaraciones, que faltan muchos datos y registros de las cajas fijas de todos los departamentos autonómicos cuyos gastos están sin fiscalizar.

<https://taxival.org/valencia-los-gastos-de-la-caja-fija-del-consell-en-taxi-por-las-rutas-de-la-caja-black/>

que a su vez, cita a <https://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/2014/10/24/54>

[493af022601dd2308b4571.html](https://www.lasprovincias.es/politica/sobresueldos-caja-fija-20200205190650-nt.html)

y también las escandalosas noticias sobre "CAJAS FIJAS" y taxis en

<https://www.lasprovincias.es/politica/sobresueldos-caja-fija-20200205190650-nt.html>

que continúa con

<https://www.lasprovincias.es/politica/201412/31/consell-pedira-informe-detallado-20141231171928.html>

Si se utiliza un taxi para un desplazamiento en la ciudad se debe identificar al usuario, dejar constancia del itinerario, la fecha, la hora y el motivo del viaje, además de la excepcionalidad que motiva su uso, o más en general sobre desplazamientos, hoteles, comidas y otros gastos pagados por "CAJA FIJA"

<http://institucional.us.es/intervencion/facturas-de-alojamiento-y-gastos-de-desplazamiento/>

https://www.unileon.es/modelos/archivo/norregint/200931011374477_n_anticipos_de_caja_fija.normas.pdf

PLADESEMAPESGA entiende, y seguro que la inmensa mayoría de los administrados/as también, que todos los gastos pagados mediante el sistema de anticipo "CAJA FIJA" de entidades públicas deben ser transparentes y fiscalizados, al menos, con el mismo rigor con el que se han investigado los pagos en esas noticias, pero más aún cuando es la mejor fuente de información la CNMC.

Pero también en Galicia: Feijóo gestiona el 15% del presupuesto de la Xunta a través de chiringuitos y entidades instrumentales | Público

<https://www.publico.es/politica/galicia-feijoo-gestiona-15-presupuesto-xunta-traves-chiringuitos-entidades-instrumentales.html>

que forman ya parte del trasiego de los fondos públicos de los ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y DE LA PROPIA CAJA FIJA.

Ciñéndonos a la Circular 3/1996, de 30 de abril, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones sobre función interventora del estado y entidades Autonómicas de España entre ellas las de la Xunta de Galicia..

Instrucción 3.^a Pagos a justificar y anticipos de caja fija.

Apartado 1.º Fiscalización previa de las órdenes de pago.

Apartado 2.º Intervención de cuentas de pagos a justificar

La intervención de las cuentas justificativas de los pagos a justificar se realizará examinando las cuentas y los documentos que justifiquen cada partida.

1. El examen de las cuentas, que deberán ser presentadas con arreglo al modelo normalizado establecido por la Intervención General de la Administración del Estado en Resolución de 23 de diciembre de 1987, tiene por objeto verificar la observancia del procedimiento previsto en el artículo 12 del Real Decreto 640/1987 para su rendición, por lo que en cada cuenta deberá comprobarse que:

Está debidamente firmada.

Contiene un resumen cuadrado de la cuenta.

Incluye, en su caso, la carta de pago acreditativa del reintegro del sobrante. En los casos de pagos en el exterior a que se refiere el Real Decreto 591/1993, de 23 de abril, se acompañarán los documentos previstos en dicha norma.

Se rinde dentro del plazo establecido.

Existe correlación de la cuenta con el libramiento a que se refiere.

Comprende, debidamente relacionadas, facturas y documentos originales por importe igual al consignado en el resumen de la cuenta.

II. Alcance del examen.

En el examen de los justificantes se verificará:

b) Constancia del importe pagado, del gasto realizado y la identificación del acreedor.

c) Conformidad con la prestación recibida.

d) El recibí del acreedor o documento que acredite el pago del importe correspondiente.

e) El procedimiento aplicable en la ejecución de gastos concretos y determinados, incluida la fiscalización previa de los que no se encuentran excluidos de la misma de acuerdo con el artículo 95.1 y 2 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

III. Resultados del examen.

Cuando la cuenta no se reciba debidamente firmada por el órgano proponente para su aprobación, se devolverá por la Intervención para su firma.

Los resultados del examen se pondrán de manifiesto en los informes a que hacen referencia el apartado 4.º y la Instrucción 6.ª siguientes.

IV. Procedimientos de muestreo.

1. Elección del procedimiento.

Apartado 3.º Intervención de las cuentas justificativas de anticipos de caja fija

En el examen de las cuentas y documentos que las justifican, será de aplicación lo establecido en el apartado 2.º anterior, sobre «pagos a justificar»...

El informe que se emita contendrá una opinión favorable o desfavorable acerca de la cuenta y de los documentos que justifiquen cada partida.

SOLICITAMOS

La información pública es el conjunto de los contenidos o los documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación del título I de la Ley 19/2013 de Transparencia de 9 de diciembre, Acceso a la Información y Buen Gobierno y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-18541-consolidado.pdf>

LO QUE SE SOLICITA ES INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA QUE NO ES NECESARIA SU RECOLECCIÓN NI RE-ELABORACIÓN A LA LUZ DE LA NORMATIVA DE SU CUMPLIMIENTO LEGAL por el que suele salirse bajo el ardid el instructor de los expedientes de transparencia con el objetivo de incumplir los mismos, de lo que sobra abundante y profusa documental con los datos identificativos de este dicente:

Informes DE ANTICIPOS Y CAJA FIJA DE LOS AÑOS 2017,2018,2019,2020,2021 que incluyan, ordenada y separadamente, los siguientes apartados:

a) Descripción detallada del gasto, con inclusión de todos los datos necesarios para su identificación, haciendo constar, al menos, los siguientes extremos:

Organo gestor.

Objeto del gasto.

Importe.

Naturaleza jurídica (tipo de contrato, subvención, convenio, etc.)

Fecha de realización.

INFORME DE INCIDENCIAS Y GASTOS NO JUSTIFICADOS,

Concepto presupuestario y ejercicio económico al que se imputa.

RECORDANDO QUE:

La opacidad de la Xunta de Galicia (aunque parezca que informan, lo que publican es pura propaganda sin dato alguno sobre las responsabilidades y las garantías para los ciudadanos, y en especial, de los CONTRIBUYENTES y administrados) dificulta la identificación de los responsables legales y más aún de los procedimientos para ejercer eficazmente derechos de Transparencia pública, replicados en la Secretaría de Medios que dirige María del Mar Sánchez Sierra y del la Consellería de Sanidad y del Sergas como ya constan en multitud de registros

públicos y en este momento bajo total desobediencia a las resoluciones dictadas por la Valedora do Pobo y Comisión de Transparencia de Galicia.

Reiteramos que aunque la Ley 19/2013 no requiere justificación ni motivación alguna, en aras de la eficacia de esta solicitud de transparencia ofrecemos y fundamentamos la misma en el relato de este escrito al amparo del DECRETO 129/2016, de 15 de septiembre, por el que se regula la atención a la ciudadanía en el sector público autonómico de Galicia, LEY 1/2016, de 18 de enero, Orden del 3 de marzo de 2016 por la que se aprueba el modelo normalizado de solicitud de acceso a la información pública de la Administración General y de las entidades integrantes del sector público autonómico de Galicia y la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y sobre los que se hacía especial advertencia:

Artículo 10. Tramitación.- 5. Si la información solicitada no es competencia del sector público autonómico, se dará traslado al órgano competente, en el supuesto de conocerse, y se dará cuenta a la persona solicitante.

Dejamos constancia que de ser negada la información de derecho público y al entender que son dineros públicos y por lo tanto es un dinero de todos los ciudadanos cuyos derechos a conocer las cantidades y su destino junto a los motivos que ocasionaron el despliegue financiado desde los anticipos de caja fija, a nuestro juicio contienen los hechos sobrados de indicios de relevancia para ponerlo en conocimiento de la Fiscalía Anticorrupción y la Audiencia, Tribunal de cuentas y otros procesos judiciales y fiscales que hay lugar en derecho, advirtiendo de forma expresa que la Directiva de alerta-dores de corrupción de la UE esta en vigor y es considerado delito de represalias cualquier intención de acoso judicial contra el dicente de esta solicitud..

TODO LO SOLICITADO CARECE DE LA CORRESPONDIENTE OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA O IMPOSIBLE DE LOCALIZAR

Por ello...

Es un deseo irrenunciable el que de forma inmediata y urgente se nos proporcione a la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia toda la documentación que afecte y se solicite sin pretexto alguno de protección de datos, derecho al que expresamente renuncia esta parte para que el organismo competente pueda instruir todas, absolutamente todas las resoluciones, decisiones de forma inmediata sin más.

Que tenga por presentado este escrito, lo acepte y se sirva ..., ordenar lo que corresponda y si es conforme se ordene el traslado inmediato y urgente a esta entidad de la dictada decisión. Es justicia que pedimos en Lugar a fecha del registro.

Firmado: Miguel Delgado González Acerca de: PLADESEMÁPESGA - Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, es una asociación no lucrativa, Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402 con más de 52.800 socios y formada por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuya presencia en Internet queda reflejada en: www.pladesemapesga.com y info@pladesemapesga.com.

Miembro del Grupo de Interés del Mercado Nacional de los Mercados y la Competencia

<https://rgi.cnmc.es/gruposdeinteres/pladesemapesga-plataforma-en-defensa-del-sector-maritimo-pesquero-de-galicia>

La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia esta adherida a la Plataforma X la Honestidad

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/pladesemapesga>

AyTP. Equipo Multidisciplinar e Acción y Transparencia Pública de PLADESEMÁPESGA

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/aytp>



Pladesemapesga consta en el Registro de Transparencia de la Unión EUROPEA con el Número Registro: 539622127908-83

<http://ec.europa.eu/transparencyregister/public/consultation/search.do?locale=es&reset=>

Atentamente **Miguel Delgado González**

Presidente de www.pladesemapesga.com y Director de www.xornalgalicia.com - www.actualidadiberica.com - www.tribunadegalicia.com etc.



Con la colaboración de la empresa “eGarante”, se ha integrado una herramienta técnica que permite acreditar la existencia de un contenido

Acerca de: PLADESEMÁPESGA - Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, es una asociación no lucrativa, Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402 con más de 52.800 socios y formada por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuya presencia en Internet queda reflejada en: www.pladesemapesga.com y info@pladesemapesga.com.

Miembro del Grupo de Interés del Mercado Nacional de los Mercados y la Competencia

<https://rgi.cnmc.es/gruposdeinteres/pladesemapesga-plataforma-en-defensa-del-sector-maritimo-pesquero-de-galicia>

La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia esta adherida a la Plataforma X la Honestidad

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/pladesemapesga>

AyTP. Equipo Multidisciplinar e Acción y Transparencia Pública de PLADESEMÁPESGA

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/aytp>



Pladesemapesga consta en el Registro de Transparencia de la Unión EUROPEA con el

Número Registro: 539622127908-83

<http://ec.europa.eu/transparencyregister/public/consultation/search.do?locale=es&reset=>

Asunto: *Solicitud de acceso a información pública*

Interesado/a: *Miguel Angel Delgado González*

Expediente: *TR_8/2019*

Vista a solicitude de acceso á información pública presentada o 17 de setembro de 2019 por Miguel Ángel Delgado González, con DNI núm. 32413124Y e domicilio na rúa Juan Castro Mosquera, 28, 2º, 15005 A Coruña, que deu lugar ao inicio do procedemento para o exercicio do dereito de acceso a información, dítase a presente resolución en base aos seguintes,

FEITOS

PRIMEIRO- O 17 de setembro de 2019, Miguel Ángel Delgado González presentou un escrito de solicitude de acceso a información pública relativa á viaxe a Arxentina de altos cargos do PpdeG con responsabilidades na Xunta de Galicia.

SEGUNDO - O 10 e o 19 de outubro de 2018, Miguel Ángel Delgado González presentou escritos de recusación da secretaria xeral de Medios en relación a todos os expedientes relacionados coa súa persoa e coa entidade PLADESEMPEMESA, que foi estimado por Acordo do 5 de novembro de 2018, do Vicepresidente e Conselleiro de Presidencia e Administracións Públicas, no que se nomea como substituto ao subdirector xeral de Réxime Xurídico, da Secretaría Xeral de Medios.

TERCEIRO - Analizada a solicitude de acceso á información pública formulada obsérvase que a información solicitada pertence a varios departamentos da Xunta de Galicia, que son os que en definitiva dispoñen da información relativa as distintas actuacións realizadas durante a viaxe.

FUNDAMENTOS DE DEREITO

PRIMEIRO- Competencia

De conformidade co artigo 27.3 da Lei 1/2016, do 18 de xaneiro, de transparencia e bo goberno, no ámbito do sector público autonómico, a competencia para a resolución da solicitude de acceso a información relativa a comunicación audiovisual corresponderá á persoa titular da secretaria xeral de Medios.



Non obstante, de conformidade co Acordo do 5 de novembro de 2018, do Vicepresidente e Conselleiro de Presidencia e Administracións Públicas, polo que se admite o incidente de recusación formulado polo interesado, a competencia para resolver este procedemento administrativo corresponderá ao subdirector xeral de Réxime Xurídico da Secretaría Xeral de Medios.

SEGUNDO- Normativa aplicable

- Lei 9/2013, do 9 de decembro, de transparencia, acceso á información pública e bo goberno.
- Lei 1/2016, do 18 de xaneiro, de transparencia e bo goberno
- Orde do 3 de marzo de 2016 pola que se aproba o modelo normalizado de solicitude de acceso á información pública da Administración xeral e das entidades integrantes do sector público autonómico de Galicia.
- Decreto 76/2017, do 28 de xullo, de estrutura orgánica dos órganos superiores e de dirección dependentes de Presidencia da Xunta de Galicia.

TERCEIRO- Prazo

De conformidade co artigo 27.4 da Lei 1/2016, do 18 de xaneiro, de transparencia e bo goberno, *“a resolución na que se conceda ou denegue o acceso deberá notificarse, á persoa solicitante e aos terceiros afectados que así o solicitaran, o antes posible e, como máis tarde, no prazo máximo dun mes desde a recepción da solicitude polo órgano competente para resolver”*.

CUARTO- En canto a análise da información solicitada, compre destacar que o artigo 24 da Lei 1/2016, do 18 de xaneiro, de transparencia e bo goberno, regula o dereito de todas as persoas a acceder á información pública, entendida esta como “os contidos ou documentos, calquera que sexa o seu formato ou soporte, que obren no poder dalgún dos suxeitos incluídos no ámbito de aplicación da presente lei e que foran elaborados ou adquiridos no exercicio das súas funcións”. Polo tanto, a Lei define o obxecto dunha solicitude de acceso á información en relación coa información que xa existe, por canto está en posesión do organismo que recibe a solicitude, ben porque el mesmo o elaborou ou ben porque a obtivo no exercicio das funcións e competencias que teñen encomendadas.

Neste caso, a información solicitada sobre esta viaxe, como sobre calquera outra viaxe institucional, enmárcanse dentro das políticas públicas impulsadas pola Xunta de Galicia que implican unha actuación conxunta por parte de todos aqueles departamentos interesados que van a ter unha participación nos actos previstos, dos que resultarían uns compromisos de gastos que serían asumidos por cada un deles.

Deste xeito, a información que se solicita non é unha información que se atope dispoñible, se non que habería que elaborala ad hoc para facilitarlle ao solicitante, pois habería que



recabar a información dos diferentes departamentos participantes nesta viaxe para poder elaborar expresamente unha resposta á solicitude formulada. En definitiva, para facilitar a información solicitada ha de levarse a cabo un novo tratamento da información, o que requiriría realizar por parte da Secretaría Xeral de Medios unha acción de reelaboración.

De conformidade co artigo 18.1c) da Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, será causa de inadmisión a trámite as solicitudes relativas á información para cuxa divulgación sea necesaria unha acción previa de reelaboración.

Neste senso, hai que traer a colación a sentenza da Sala do Contencioso-Administrativo da Audiencia Nacional do 24 de xaneiro de 2017: “ (...) Pero el derecho a la información no puede ser confundido con el derecho a la confección de un informe por un órgano público a instancia de un particular. Es por ello por lo que el mencionado art. 18.1c permite la inadmisión de una solicitud cuando la información que se solicita requiere una elaboración y tarea de confección por no ser fácilmente asequible acceder a ella, pero sin que ello signifique deba ser objeto de una interpretación amplia. Por consiguiente, es indiferente que dicha información obre en poder de la Administración o ente público encargada de dispensarla. Y en estos términos hay que interpretar el art. 13 de dicha Ley. De lo contrario se estaría alterando el objeto y espíritu de dicha Ley, que no parece haber convertido el derecho a la información pública en el derecho a obtener un informe solicitado sin previa tramitación de un procedimiento administrativo y con la finalidad de preparar la resolución que ponga término al mismo (art.82 de la Ley 30/1992)”

De acordo coa motivación exposta e segundo o establecido nos artigos 26 e 27 da Lei 1/2016, do 18 de xaneiro, de transparencia e bo goberno,

RESOLVO

Inadmitir a solicitude de acceso á información formulada por Miguel Ángel Delgado González, de acordo co artigo 18.1c) da Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, por tratarse dunha solicitude relativa a información para cuxa divulgación é necesaria unha acción previa de reelaboración.

Contra esta resolución, que pon fin a la vía administrativa, poderase interpoñer recurso contencioso-administrativo no prazo de dous meses contados a partir do día seguinte ao da súa notificación ou, previa e potestativamente, poderase interpoñer reclamación ante a Valedora do Pobo no prazo de un mes contado a partir do día seguinte ao da súa notificación.



Notifícaselle esta resolución a Miguel Ángel Delgado González, con DNI núm. 32413124Y, por medio de notificación electrónica elixida como preferente na súa solicitude, segundo o esixido nos artigos 40 e 41 da Lei 39/2015, de 1 de outubro, do procedemento administrativo común das Administracións Públicas.

Santiago de Compostela, na data da sinatura electrónica que figura á marxe

A secretaria xeral de Medios

(por substitución, segundo Acordo do 5 de novembro de 2018, do Vicepresidente e Conselleiro de Presidencia e Administracións Públicas)

O subdirector xeral de Réxime Xurídico

Enrique González Murga



prensa@xornalgalicia.com

De: "Comunicación da Xunta de Galicia" <comunicacion@xunta.gal>
Fecha: lunes, 16 de septiembre de 2019 8:31
Adjuntar: 160919FeijooaudioPuertoMadryn-Colectividade.MP3; 160919FeijooPuertoMadryn-Encuentrocolectividadgalega.doc
Asunto: NP+audio: O SECTOR PESQUEIRO PIDE A FEIJÓO QUE SOLICITE ÁS AUTORIDADES ARXENTINAS A MELLORA DA OPERATIVIDADE DO PEIRAO DE PUERTO MADRYN, UN DOS MÁIS EMPREGADOS POLA FROTA GALEGA EN ARXENTINA

O presidente da Xunta visitou o peirao de Puerto Madryn, na provincia arxentina de Chubut, con responsables de empresas pesqueiras e do porto e, posteriormente, visitou a Casa de Galicia Voces da Nosa Terra

O SECTOR PESQUEIRO PIDE A FEIJÓO QUE SOLICITE ÁS AUTORIDADES ARXENTINAS A MELLORA DA OPERATIVIDADE DO PEIRAO DE PUERTO MADRYN, UN DOS MÁIS EMPREGADOS POLA FROTA GALEGA EN ARXENTINA

- *Feijóo subliña que esta mellora, que é unha das principais demandas das pesqueiras galegas afincadas na zona, podería captar máis tráfico pesqueiros de Arxentina ou de España debido ás plantas transformadoras de lagostino e pota e ás liñas de transporte marítimo en contedor que hai na zona*
- *Unha das posibilidades para a ampliación das instalacións portuarias de Chubut que a comunidade galega puxo de relevo é a construción dun novo porto exterior en Rawson, situada a 60 quilómetros de Puerto Madryn*
- *No encontro coa colectividade galega, resalta que o Xacobeo 2021 será unha festa sen fronteiras e pide aos galegos do exterior que sexan “os mellores embaixadores, como o fostes sempre, da nosa terra”*

MENÚ



Hoy llega el Presidente de la Xunta de Galicia





ya que en ambas ciudades la actividad es de vital importancia en cuanto a la generación de empleo y divisas.

Posteriormente, a partir de las 19.30 horas, se mantendrán diversas actividades, entre los que se cuenta una recepción en la nueva sede de la Casa de Galicia, ubicada en Villarino 1578, en la que participarán también autoridades como el Intendente Ricardo Sastre y el presidente de la Administración Portuaria Osvaldo Sala entre otros.

Núñez Feijoo llega acompañado por la Consejera Rosa Quintana, el Secretario de Emigración Antonio Rodríguez Miranda; el Director de Comunicaciones Mar Sánchez Sierra; el Delegado de la Xunta de Galicia en Argentina Alejandro López Dobarro, la Directora de protocolo Isabel Figueira y el Jefe de Gabinete Antonio Basanta. También acompaña a la delegación el Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo Enrique Cesar López Veiga.

FOTO: antonio nuñez feijoo

[La Secretaría](#)[Actualidad](#)[Actividad](#)[Comunidad GA](#)[Conociendo Galicia](#)[Buscar](#)[Noticias](#)[Agenda](#)[Hemeroteca](#)[Blog](#)

La Xunta de Galicia destinó a la atención de las y los gallegos de la Argentina y el Uruguay cerca de tres millones de euros solo en 2018

Antonio Rodríguez Miranda abrió su tercer viaje del año a la capital bonaerense con una reunión con el delegado de la Xunta, Alejandro López Dobarro, en la que hicieron balance de este año y planificación para 2019.

El titular del departamento gallego mantuvo un encuentro con la directiva de la Unión Residentes de Dodro en Buenos Aires, que está celebrando su centenario.

Buenos Aires (Argentina), 14 de noviembre de 2018. El secretario xeral da Emigración, Antor Rodríguez Miranda, abrió su programa oficial de trabajo en la Argentina y Uruguay con una reunión con el delegado de la Xunta en ambos países, Alejandro López Dobarro, en la que previsiblemente será el tercer viaje del año a América. Durante el encuentro los representantes del Gobierno gallego repasaron la actividad llevada a cabo por el Gobierno gallego en el destino de cerca de 40% de los 516.489 gallegos y gallegas que hay residiendo en el exterior. Estos dos países concentran más de 210.000 ciudadanas y ciudadanos gallegos, de quienes 175.906 viven en Argentina y 41.085 en el Uruguay.



Miranda hizo entrega al presidente de la Unión Residentes



Imagen de la reunión del secretario xeral da Emigración con

Para todos ellos y ellas la Xunta destinó cerca de tres millones de euros solo en 2018, distribuidos tanto a través de las 40 entidades gallegas con las que se colabora de manera habitual, como nivel individual y de la propia Delegación de la Xunta en Buenos Aires y Montevideo. Además, se beneficiaron en materia de retorno las y los emigrantes o descendientes de gallegas y gallegos se beneficiaron del 25 % de las 100 Becas Excelencia Juventud Exterior (BEME). Doce de ellas fueron para gallegas y gallegos de la Argentina y otras 13 para las y los del Uruguay.

La oportunidad de Galicia

“Galicia es consciente de que estos dos países supusieron en su momento una de las mayores oportunidades con las que contaron cientos de millares de gallegos durante décadas pasadas. Lo sabe y no lo olvida, ni lo quiere olvidar. Por eso no deja pasar un solo día sin estar pendiente, tan a través del departamento que dirijo yo como del que lidera Alejandro López Dobarro, de las necesidades más urgentes de los compatriotas que viven fuera de nuestras fronteras. Ni tampoco de que parte de la solución a sus problemas puede pasar ahora por volver a su tierra, Galicia donde los estamos esperando con más de medio centenar de medidas, recogidas en la Estrategia Retorna 2020, para facilitarles el regreso”, señaló Miranda.

López Dobarro, por su parte, adelantó que sólo en 2018 la Delegación de la Xunta de Galicia atendió alrededor de 8.000 personas tanto de manera presencial como telefónica o digital, lo que pone de manifiesto la importancia de que las y los más de 200.000 gallegas y gallegos que residen en ambos países cuenten con atención próxima y de primera mano acerca de los programas de gestiones del Ejecutivo autonómico. El delegado de la Xunta aseguró, en este sentido, que se ha detectado un incremento en las consultas relacionadas con el retorno a Galicia como consecuencia de la aprobación de la Estrategia Retorna 2020.

Centenario con fuerzas renovadas en Dodro

Tras la reunión, ambos representantes del Gobierno gallego mantuvieron un encuentro con el presidente de la Unión Residentes de Dodro en Buenos Aires, que están celebrando su centenario en un momento clave para la entidad. El equipo directivo liderado por Luis Romero está trabajando para dar un nuevo impulso al centro gallego que lo convierta en referente de las y los gallegos y gallegas procedentes de esta zona de Galicia en la Argentina. Para mostrar el apoyo del Gobierno gallego a esta entidad, Miranda hizo entrega a su responsable de un regalo conmemorativo de sus cien años de vida.

207 lecturas    

Noticias relacionadas

Miranda viaja a la Argentina y al Uruguay por segunda vez este año para comprobar en persona la situación de los gallegos y las gallegas de ambos países 06.09.2018

Miranda inicia un nuevo viaje a Uruguay y Argentina, donde firmará acuerdos en materia asistencial para los gallegos y gallegas del exterior y asistirá a la Feria de Colectividades 31.08.2017

Miranda comienza su primer viaje de la legislatura a Argentina y Uruguay con un contacto directo con la diáspora, y para fortalecer las relaciones entre la Xunta y ambos países 09.03.2017

Miranda cifra en más de 77 millones de euros a apuesta económica del Gobierno gallego cara el retorno solo en 2018 11.05.2018

Miranda quiere convertir a las gallegas y los gallegos del exterior en los protagonistas de la Estrategia Retorna 2020 15.04.2018

La Secretaría

- › [Bienvenida](#)
- › [Organigrama](#)
- › [La Xunta en el Exterior](#)
- › [Normativa](#)
- › [Transparencia](#)
- › [Consello de Comunidades Galegas](#)

Actualidad

- › [Noticias](#)
- › [Agenda](#)
- › [Hemeroteca](#)
- › [Blog](#)

Actividad

- › [Líneas de Ayuda](#)
- › [Listas a Convocatorias](#)
- › [Eventos destacados](#)
- › [Retorna](#)
- › [Estrategia Emigración 2020](#)
- › [Participa](#)

Comunidad GA

- › [Registro de la Galleguidad](#)
- › [Asociaciones de Retornados/as](#)
- › [Raíces](#)
- › [Revistas de los Centros](#)
- › [En las Redes](#)
- › [FAQ's](#)

Conociendo Galicia

- › [Galicia Multimedia](#)
- › [Aprende](#)
- › [Turgalicia](#)
- › [Xacobeo](#)
- › [Enlaces](#)



© Xunta de Galicia. Información mantenida y publicada en internet por la Secretaria Xeral da Emigración
Atención a la ciudadanía | Aviso legal | Accesibilidad | RSS | Alto contraste



RECIBO DE PRESENTACIÓN NO REXISTRO ELECTRÓNICO DA XUNTA DE GALICIA

A solicitude, escrito ou comunicación para Acceso á información pública. presentada por MIGUEL ANGEL DELGADO GONZALEZ con NIF 32413124Y tivo entrada no Rexistro Electrónico da Xunta de Galicia cos seguintes datos:

NÚMERO DE ENTRADA 2019/1893159	DATA E HORA DA PRESENTACIÓN 17-09-2019 11:45	DESTINO Secretaría Xeral da Presidencia
--	--	---

A seguinte táboa recolle un resumo electrónico da solicitude, escrito ou comunicación presentada e, se fose o caso, un índice e un resumo electrónico da documentación que se declara achegar:

Documento achegado	Nome do arquivo	Resumo electrónico do arquivo (Algoritmo SHA1)
Solicitude (Anexo I)	Solicitude-PR100A-20190917.pdf	1CA7E691E0B83536C71018AAB5B8A5B1C52822E0
Documento acreditativo da representación	alaatencionSecret_Medios-xunta_Viaje-Argentina.pdf	40BDD131B39F9FF660ABC37FED27B2208B37D36C



prensa@xornalgalicia.com

De: "Comunicación da Xunta de Galicia" <comunicacion@xunta.gal>
Fecha: lunes, 16 de septiembre de 2019 19:07
Adjuntar: Prev170919.doc
Asunto: PREVISIÓNS DA ACTIVIDADE DO PRESIDENTE DA XUNTA DE GALICIA PARA MAÑÁ,
MARTES, 17 DE SETEMBRO DE 2019

**PREVISIÓNS DA ACTIVIDADE DO PRESIDENTE DA XUNTA DE GALICIA PARA
MAÑÁ, MARTES, 17 DE SETEMBRO DE 2019**

PUERTO DESEADO (Arxentina)

Convocatoria en hora local, 13,40 h. en Galicia

08,40 h.- O presidente da Xunta, Alberto Núñez Feijóo, acompañado pola conselleira do Mar, Rosa Quintana, e polo secretario xeral da Emigración, Antonio Rodríguez Miranda, visitará a sede da pesqueira Vieira de Arxentina (avenida de España, s/n). **SÓ GRÁFICOS.**

Convocatoria en hora local, 14,30 h. en Galicia

09,30 h.- O titular do Goberno galego, Alberto Núñez Feijóo, acompañado pola conselleira do Mar, Rosa Quintana, e polo secretario xeral da Emigración, Antonio Rodríguez Miranda, visitará as instalacións de Pesquera Argenova, Grupo Nueva Pescanova (avenida M. Lotufo, s/n). **SÓ GRÁFICOS.**

Convocatoria en hora local, 15,30 h. en Galicia

10,25 h.- O presidente da Xunta, Alberto Núñez Feijóo, acompañado pola conselleira do Mar, Rosa Quintana, e polo secretario xeral da Emigración, Antonio Rodríguez Miranda, visitará as instalacións da pesqueira Profand, Pesquera Deseado (rúa Ingeniero Briano, s/n). **SÓ GRÁFICOS.**

Convocatoria en hora local, 16,10 h. do luns en Galicia

11,10 h.- O titular do Goberno galego, Alberto Núñez Feijóo, acompañado pola conselleira do Mar, Rosa Quintana, e polo secretario xeral da Emigración, Antonio Rodríguez Miranda, visitará as instalacións da pesqueira Santa Cruz, Iberconsa de Arxentina (avenida M. Lotufo, s/n). **SÓ GRÁFICOS.**

Convocatoria en hora local, 16,50 h. do luns en Galicia

11,50 h.- O presidente da Xunta, Alberto Núñez Feijóo, acompañado pola conselleira do Mar, Rosa Quintana, e polo secretario xeral da Emigración, Antonio Rodríguez Miranda, visitará o barco de Argenova XXI. No peirao de operacións. **Haberá declaracións aos medios.**

Convocatoria en hora local, 18,00 h. en Galicia

13,00 h.- O titular do Goberno galego, Alberto Núñez Feijóo, acompañado pola conselleira do Mar, Rosa Quintana, e polo secretario xeral da Emigración, Antonio Rodríguez Miranda, reunirse coas autoridades locais. Na

Intendencia de Puerto Deseado (avenida Almirante Brown, 415, esquina Estrada. **SÓ GRÁFICOS.**

-

COMODORO RIVADAVIA (Arxentina)

Convocatoria en hora local, 00,20 h. do mércores en Galicia

19,20 h.- O presidente da Xunta, Alberto Núñez Feijóo, acompañado pola conselleira do Mar, Rosa Quintana, e polo secretario xeral da Emigración, Antonio Rodríguez Miranda, visitará o Centro Gallego de Comodoro Rivadavia (rúa España, 666). **Intervención aberta aos medios.**

SAÚDOS,
GABINETE DE COMUNICACIÓN DA XUNTA DE GALICIA



Registro 2012/016402 Nif G-70321807

Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia



DIGITAL SIGNATURE CERTIFICATE

DELGADO
GONZALEZ MIGUEL
ANGEL - 32413124Y

Firmado digitalmente por DELGADO GONZALEZ
MIGUEL ANGEL - 32413124Y
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=32413124Y, sn=DELGADO GONZALEZ,
givenName=MIGUEL ANGEL, cn=DELGADO
GONZALEZ MIGUEL ANGEL - 32413124Y
Fecha: 2019.09.17 11:40:14 +02'00'

Inscrita en el Registro de la Xunta de Galicia **R.L. 2012/016402 Nif G-70321807 Impreso D.L: C 47-2015**

Secretaria de Medios Presidencia Xunta de Galicia

Presidencia - Secretaría Xeral de Medios

Sra Doña María del Mar Sánchez Sierra

Edificio Administrativo San Caetano s/n 15707 - Santiago de Compostela

TELÉFONO: 981-957136 / 981-957281 FAX: 981-541277 E-MAIL: info.cata@xunta.es

En su faceta de Secretaria de Medios - y responsable de la totalidad de los servicios de información y comunicación de la Xunta de Galicia y sobre sus distintos cargos públicos sobre **Retegal.+, AMTEGA..+, Secretaría de Medios Xunta..+, EXPOURENSE-FORO DE LA COMUNICACIÓN..+, CONSELLO ASESOR AUDIOVISUAL GALICIA..+, Porto de A Coruña...+, Fundación Camilo José Cela..+, y responsable de la imagen de las webs www.ppdegalicia.com y www.feijoo.gal y del PP de Galicia..+ .**

Asunto y síntesis de la petición: Solicitud de información y documentación pública, relaciones, convenios, colaboraciones, campañas de publicidad mediante o cualquier otro, **sobre el viaje a Argentina de altos cargos del PPdeG con responsabilidades en la Xunta de Galicia** en relación a hechos que se dirán.

Alertamos que según el DECRETO 129/2016, de 15 de septiembre, y la LEY 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno dice;

Artículo 10. Tramitación.- 5. Si la información solicitada no es competencia del sector público autonómico, se dará traslado al órgano competente, en el supuesto de conocerse, y se dará cuenta a la persona solicitante

Miguel Ángel Delgado González, con D.N.I 32.413.124-y Teléfono 981 926397, 630389871 Domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña, y como Presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, Nº de Registro 2012/016402, Nif : G-70321807, con dominio en Internet www.pladesemapesga.com , cuya acta de poder consta en el registro general de asociaciones de la Xunta de Galicia comparecen a través del presente escrito y como mejor proceda DICEN:

En primer lugar y en mi condición de Presidente de la **Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia www.pladesemapesga.com** , y su equipo multidisciplinario AyTP " www.AccionyTransparenciaPublica.com " quiero transmitirles y agradecerles su atención en dedicarnos el tiempo necesario para esta solicitud, y le preciso lo que estamos realizando un amplio dossier sobre entidades públicas de la Xunta de Galicia, **siendo la concreta de**

esta petición el [viaje INSTITUCIONAL a Argentina..+](#) que comenzó el 14 de Septiembre para finalizar el 21 de Septiembre de 2019 en el que fué acompañado entre otros por la Consejera Rosa Quintana, el Secretario de Emigración Antonio Rodríguez Miranda abriendo paso ante los escasos medios su Directora de Comunicaciones Mar Sánchez Sierra (no sabemos si en nombre del PPdeG, de la Xunta, de la Fundación Camilo José Cela (muy ligada a Miranda y Emigración de la Xunta de Galicia) , Puerto de A Coruña, Consello Asesor Audiovisual Gallego, Foro de la Comunicación, y su largo etc de cargos públicos que representa, allí los esperaba el Delegado de la Xunta de Galicia en Argentina Alejandro López Dobarro, la Directora de protocolo Isabel Figueira y el Jefe de Gabinete Antonio Basanta.

También se anoto a las vacaciones " institucionales" el Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo Enrique Cesar López Veiga y cualquier otro no previsto en este escrito cuya relevancia sea de información pública para su reutilización, art 20 de la Constitución, perfectamente contemplado al amparo de Ley 1/2016 de 18 de enero de Transparencia y buen gobierno Orden del 3 de marzo de 2016 por la que se aprueba el modelo normalizado de solicitud de acceso a la información pública de la Administración General y de las entidades integrantes del sector público autonómico de Galicia.

Aunque la Ley 19/2013 no requiere justificación ni motivación alguna, en aras de la eficacia de esta solicitud de transparencia ofrecemos precedentes relativamente satisfactorios, que capturamos en servicios de internet contra la voluntad de esa Secretaría de comunicación.

Aunque la Ley de Transparencia de Galicia informa sobre la obligatoriedad de publicar la información de derecho público esa Secretaría a la que nos dirigimos con más de 5 expedientes abiertos por censura y ocultación, no representa el mejor indicativo de su pulcritud, por lo que no nos ha sido posible localizar la información a salvo de los comunicados enviados a determinados medios de comunicación "enviada por Mar Sánchez Sierra y que **achacamos a la orden informática del servicio técnico de la Xunta de Galicia, que indica a los buscadores de internet, que dejar ver y que OCULTAR LAS INFORMACIONES EN FORMATO PDF, DONDE CREEMOS QUE SE ENCUENTRA DICHA INFORMACIÓN PÚBLICA o se debería encontrar, negada por la instrucción informática así;**

Para entender la instrucción advertimos que **"Disallow:"** significa traducido al lenguaje humano **(desconectar prohibir su acceso)** Captura realizada el día 6 de Julio de 2019 peritada por terceros online en;

<http://web.archive.org/web/20190706080610/https://www.xunta.gal/robots.txt>

User-Agent: *
Disallow: /doc/*.PDF
Disallow: /dog/*.PDF
Disallow: /Doc/*.PDF

Disallow: /Dog/*.PDF
Disallow: /doc/*.pdf
Disallow: /dog/*.pdf
Disallow: /Doc/*.pdf
Disallow: /Dog/*.pdf
Disallow: /Dog/*.nsf
Disallow: /Dog/*.NSF
Disallow: /rcp/listas/
Disallow: /dxfp/

SOLICITAMOS

En relación con la elaboración del artículo 9.1, el Anteproyecto de la Constitución señalaba que "todos los poderes públicos y los ciudadanos están sujetos a la Constitución y al ordenamiento jurídico cuyos principios jurídicos son la libertad y la igualdad", art 20 de la Constitución y las que le son propias de las leyes de Transparencia y reutilización de la libertad de prensa, opinión , dar y recibir información..

PRIMERO.- Interesa a la compareciente obtener, de conformidad con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, junto a la Orden del Ley 4/2006, de 30 de junio, de transparencia y de buenas práctica. Ley 1/2016, de 18 de enero regula la transparencia y el buen gobierno en el ámbito de la Administración pública de Galicia por la que se aprueba el modelo normalizado de solicitud de acceso a la información pública de la Administración General y de las entidades integrantes del sector público autonómico de Galicia, y demás de legal aplicación **copia de de documentación acreditativa de lo siguiente:**

Copia documental correspondiente sobre el viaje a Argentina de altos cargos del PPdeG con responsabilidades en la Xunta de Galicia cuya salida del 14 de Septiembre con final del 21 de Septiembre de 2019. .

De cada una de ellas:

a) Las subvenciones y ayudas públicas recibidas o entregadas por los altos cargos del PPdeG con responsabilidades en la Xunta de Galicia a los presentes en la agenda institucional de todas las visitas en Argentina, con indicación de su importe y objetivo (Art. 8. 1.c de la ley), así como la solicitud y documentos que sirvan de base a ésta.

b) Los presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución (Art. 8. 1.d de la ley) sobre el viaje a Argentina de altos cargos del PPdeG con responsabilidades en la

Xunta de Galicia cuya salida del 14 de Septiembre con final del 21 de Septiembre de 2019..

c) Las cuentas y los informes de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se hayan emitido (Art. 8. 1.e de la ley). **sobre el viaje a Argentina de altos cargos del PPdeG con responsabilidades en la Xunta de Galicia cuya salida del 14 de Septiembre con final del 21 de Septiembre de 2019..**

d) Las retribuciones percibidas sobre el viaje a Argentina de altos cargos del PPdeG con responsabilidades en la Xunta de Galicia cuya salida del 14 de Septiembre con final del 21 de Septiembre de 2019.

e) Copia de las actas y convenios de acuerdos que afecten a terceros **sobre el viaje a Argentina de altos cargos del PPdeG con responsabilidades en la Xunta de Galicia cuya salida del 14 de Septiembre con final del 21 de Septiembre de 2019.**

f) Acuerdos y actuaciones encargadas a la **Secretaría de Emigración en Argentina con anterioridad sobre el viaje a Argentina de altos cargos del PPdeG con responsabilidades en la Xunta de Galicia cuya salida del 14 de Septiembre con final del 21 de Septiembre de 2019..**

g) Informe justificativo de la financiación y recursos dedicados **sobre el viaje a Argentina de altos cargos del PPdeG con responsabilidades en la Xunta de Galicia cuya salida del 14 de Septiembre con final del 21 de Septiembre de 2019..**

h) - Aeropuerto de salida e informe del traslado sobre el viaje a Argentina de altos cargos del PPdeG con responsabilidades en la Xunta de Galicia cuya salida del 14 de Septiembre con final del 21 de Septiembre de 2019. .

a.- Copias de los DOGas de las subvenciones, convenios, ayudas a entidades y asociaciones en Argentina de las colectividades gallegas y empresariales desde el mes de Enero de 2019 hasta hoy cuya existencia nos ha sido literalmente imposible localizar.

b.- - Identificación de las personas físicas con sus cargos, cargos de confianza, asesores, ...etc sobre el viaje a Argentina con responsabilidades en la Xunta de Galicia cuya salida del 14 de Septiembre con final del 21 de Septiembre de 2019...

c.- - Identificación de los periodistas acreditados que acompañaron integrados en la comitiva y sus medios de comunicación...

e.- - **Listado de cuentas** sobre el viaje a Argentina con responsabilidades en la Xunta de Galicia cuya salida del 14 de Septiembre con final del 21 de Septiembre de 2019 , **con copia del**

extracto y tarjetas, teléfonos móviles, que hubiese con cargo a fondos públicos subvencionados de la Xunta de Galicia..

f.- Copias de los contratos o convenios que se trasladaron sobre el viaje a Argentina con responsabilidades en la Xunta de Galicia cuya salida del 14 de Septiembre con final del 21 de Septiembre de 2019 para su ejecución.

G.- Copias de las actas, registros u ordenes en las que se les niegan los derechos informativos y peticiones de información pública existentes en el momento de esta petición e identificación del funcionario responsable de trasladar la negativa.

H.- Identificación descriptiva en nombre de quien realizó el viaje del 21 de Septiembre de 2019 a Argentina la Sra María del Mar Sánchez Sierra a la vista del amplio repertorio de cargos de confianza que desempeña en el PPdeG y la Administración de la Xunta de Galicia, entre otros, Retegal., AMTEGA., Secretaría de Medios Xunta., EXPOURENSE-FORO DE LA COMUNICACIÓN., CONSELLO ASESOR AUDIOVISUAL GALICIA., Porto de A Coruña..., Fundación Camilo José Cela., y responsable de la imagen de las webs www.ppdegalicia.com y www.feijoo.gal y del PP de Galicia..

I.- Identificación de la Agencia de Viajes billetes de avión, tren o autobús, así como indemnización por kilometraje en vehículo privado, además de los gastos de gestión, cancelaciones, cambios y billetes emitidos pendientes de utilización, lo destinado a cubrir desplazamientos para actos políticos y lo invertido en viajes institucionales, para la asistencia a actos políticos y otros no contemplados en esta petición .

A los efectos del artículo 176.1.d), interesa que se me remita la documentación a la dirección de correo electrónico del encabezamiento y a la dirección postal de esta Plataforma o en el formato que mejor se adapte a esa institución a la mayor brevedad posible.

En su virtud. Se sirva dar acuse de recibo dentro de las 24 horas y entregarme la documentación interesada en la dirección de correo electrónico del encabezamiento.

Exposición de Motivos

La información pública es el conjunto de los contenidos o los documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación del título I de la Ley 19/2013 de Transparencia de 9 de diciembre, Acceso a la Información y Buen Gobierno y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-18541-consolidado.pdf>

Lo que...**Peticionamos es información y documentos públicos que deberían constar en la fiscalización e intervención presupuestados en la agenda pública de la Xunta de Galicia...**Por lo que su ocultación podría amparar **DELITOS DE MALVERSACIÓN DE CAUDALES PÚBLICOS Y CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA**. Son efectos públicos los dineros de titularidad estatal, autónoma, local, institutos autónomos o los depositados por particulares en entidades públicas y los viajes financiados y presupuestados en la agenda pública de la Xunta de Galicia lo son...

La Secretaría de Medios que preside María del Mar Sánchez Sierra viene infringiendo o incumplen la Ley de Transparencia en su totalidad con más incidencia su Sección 2.^a Ejercicio del derecho de acceso a la información pública, sobre lo que constan varios expedientes abiertos en la Comisión de Transparencia de Galicia por su reiterada negación..

Solo hay que ver la web institucional del ente peritada online por terceros el día 6 de Julio de 2019 en;

<http://web.archive.org/web/20190706084433/https://fundacioncela.gal/fundacion/leydetransparencia/>

Artículo 26. Solicitud de acceso a la información.

4. **La información sujeta a las obligaciones de publicidad activa será publicada en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web de un modo claro, estructurado, conciso y entendible para las personas interesadas y, preferiblemente, en formatos reutilizables**. Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, interoperabilidad, calidad y reutilización de la información publicada, así como su identificación y localización.

5. **Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito** y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos y todas

Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno.

Comunidad Autónoma de Galicia «DOG» núm. 30, de 15 de febrero de 2016

«BOE» núm. 81, de 4 de abril de 2016 Referencia: BOE-A-2016-3190
CAPÍTULO II

Publicidad activa

Artículo 6. Principios generales.

1. Se entiende por publicidad activa el compromiso de los sujetos comprendidos en los apartados 1 y 2 del artículo 3 de publicar a iniciativa propia y de forma periódica, actualizada,

clara, veraz, objetiva y fácilmente accesible toda aquella información relevante relativa a su funcionamiento, **como medio para fomentar el ejercicio por parte de la ciudadanía de su derecho fundamental a la participación y al control sobre los asuntos públicos**

Artículo 13. Obligaciones específicas en materia de contratación pública.

2. La información relativa a todos los contratos menores, con indicación del objeto, duración, importe de licitación y adjudicación, número de licitadores participantes e identidad del adjudicatario se publicarán, al menos trimestralmente, en el portal web de transparencia

Artículo 14. Obligaciones de información sobre concesión de servicios públicos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, en relación con las concesiones de servicios públicos los sujetos citados en el artículo 3.1.a), b) y d) deberán publicar:

- a) El servicio público objeto de la concesión administrativa.
- b) La identificación del concesionario.
- c) Los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que rijan dicha concesión.
- d) Los estándares mínimos de calidad del servicio público.
- e) La identificación de la persona responsable del contrato

Artículo 17. Información específica sobre subvenciones.

1. Además de la información que debe hacerse pública según la normativa básica en materia de transparencia, los sujetos citados en el artículo 3.1.a), b) y d) publicarán:

- a) El texto íntegro de la convocatoria de las ayudas o subvenciones.
- b) Las concesiones de dichas ayudas o subvenciones.

2. Se entienden incluidas a efectos de lo establecido en el párrafo anterior:

- a) Cualquier otro acuerdo o resolución del que resulte un efecto equivalente a la obtención de ayudas directas por parte del beneficiario o beneficiaria.

Artículo 19. Información específica sobre las relaciones de la Xunta con el Parlamento de Galicia.

1. La Xunta de Galicia publicará en el Portal de transparencia y Gobierno abierto la relación de los acuerdos aprobados en el Parlamento de Galicia que afecten a sus competencias, detallando la fecha de aprobación y el organismo competente para su cumplimiento. A su vez, publicará aquellos acuerdos que la insten a dirigirse a otras entidades.

Artículo 21. Reutilización de la información del sector público autonómico.

la información del sector público con la finalidad fundamental de facilitar un mejor conocimiento de la actividad del sector público y el uso de los datos para la creación, por parte de terceros, de productos derivados y servicios de valor añadido.

3. Los órganos y unidades de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia velarán para que los documentos a los que se aplica esta ley y la restante información que se considere de interés público puedan estar disponibles en formato abierto para su reutilización.

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2016/BOE-A-2016-3190-consolidado.pdf>

Por ello...

Es un deseo irrenunciable el que de forma inmediata se nos proporcione a la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia toda la documentación que afecte y se solicite sin pretexto alguno de protección de datos, derecho al que expresamente renuncia esta parte para que el organismo competente pueda instruir todas, absolutamente todas las resoluciones, decisiones de forma inmediata sin más.

Y ante la posibilidad de la negativa a resolver o informar a nuestras solicitudes en legal forma y con los requisitos señalados al amparo del derecho a recibir información que se considera incluido en el derecho a la libertad de opinión y de expresión (art. 19 DUDH, art. 19 PID-CP, art. 10.1 CEDH, art. 11 CDF-UE, art. 13.1 CADH) y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común..... Y amparado entre otras muchas normativas por,

Ver. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12887.pdf>

La misma se justifica en la reciente ley de transparencia aprobada por el Gobierno. Núm. 295 Martes 10 de diciembre de 2013 Sec. I. Pág. 97922

Al mismo tiempo se le requiere para que, caso de no responder remitan el expediente al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno bajo el amparo <https://www.boe.es/buscar/pdf/2016/BOE-A-2016-3190-consolidado.pdf> y La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, teniendo carácter básico y siendo, por tanto, aplicable a todas las Administraciones Públicas en los términos del artículo 149.1.18° de la Constitución.

En este sentido, el derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública, previsto en el artículo 105.c) de la Constitución, se rige en primer lugar por ésta y, en segundo lugar, por "la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y demás leyes que resulten de aplicación", de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC) y, a partir de su entrada en vigor, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPCAP)1

Se integran en este pdf diversos documentos justificativos de la petición.

Junto a los demás de aplicación....

Es justicia que pedimos en Lugar a fecha del registro. Firmado: **Miguel Delgado González**

Las certificaciones correspondientes a los documentos nombrados a lo largo de este escrito mediante peritación online de [egarante | testigo de tus comunicaciones online - correo ... https://www.egarante.com](#) cuyas referencias acreditativas se pueden ver en;



[La Guardia Civil presenta la nueva herramienta "eGarante ...](#)

<https://www.guardiacivil.es/en/prensa/noticias/4981.html>

10 jul. 2014 - Con la colaboración de la empresa "eGarante", se ha integrado una herramienta técnica que permite acreditar la existencia de un contenido

Acerca de: PLADESEMÁPESGA - Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, es una asociación no lucrativa, Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402 con más de 52.800 socios y formada por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuya presencia en Internet queda reflejada en: www.pladesemapesga.com y info@pladesemapesga.com.

Miembro del Grupo de Interés del Mercado Nacional de los Mercados y la Competencia

<https://rgi.cnmec.es/gruposdeinteres/pladesemapesga-plataforma-en-defensa-del-sector-maritimo-pesquero-de-galicia>

La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia esta adherida a la Plataforma X la Honestidad

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/pladesemapesga>

AyTP. Equipo Multidisciplinar e Acción y Transparencia Pública de PLADESEMÁPESGA

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/aytp>



Pladesemapesga consta en el Registro de Transparencia de la Unión EUROPEA con el

Número Registro: 539622127908-83

europa.eu

<http://ec.europa.eu/transparencyregister/public/consultation/search.do?locale=es&reset=>

prensa@xornalgalicia.com

De: "Comunicación da Xunta de Galicia" <comunicacion@xunta.gal>
Fecha: lunes, 16 de septiembre de 2019 19:07
Adjuntar: Prev170919.doc
Asunto: PREVISIÓNS DA ACTIVIDADE DO PRESIDENTE DA XUNTA DE GALICIA PARA MAÑÁ,
MARTES, 17 DE SETEMBRO DE 2019

**PREVISIÓNS DA ACTIVIDADE DO PRESIDENTE DA XUNTA DE GALICIA PARA
MAÑÁ, MARTES, 17 DE SETEMBRO DE 2019**

PUERTO DESEADO (Arxentina)

Convocatoria en hora local, 13,40 h. en Galicia

08,40 h.- O presidente da Xunta, Alberto Núñez Feijóo, acompañado pola conselleira do Mar, Rosa Quintana, e polo secretario xeral da Emigración, Antonio Rodríguez Miranda, visitará a sede da pesqueira Vieira de Argentina (avenida de España, s/n). **SÓ GRÁFICOS.**

Convocatoria en hora local, 14,30 h. en Galicia

09,30 h.- O titular do Goberno galego, Alberto Núñez Feijóo, acompañado pola conselleira do Mar, Rosa Quintana, e polo secretario xeral da Emigración, Antonio Rodríguez Miranda, visitará as instalacións de Pesquera Argenova, Grupo Nueva Pescanova (avenida M. Lotufo, s/n). **SÓ GRÁFICOS.**

Convocatoria en hora local, 15,30 h. en Galicia

10,25 h.- O presidente da Xunta, Alberto Núñez Feijóo, acompañado pola conselleira do Mar, Rosa Quintana, e polo secretario xeral da Emigración, Antonio Rodríguez Miranda, visitará as instalacións da pesqueira Profand, Pesquera Deseado (rúa Ingeniero Briano, s/n). **SÓ GRÁFICOS.**

Convocatoria en hora local, 16,10 h. do luns en Galicia

11,10 h.- O titular do Goberno galego, Alberto Núñez Feijóo, acompañado pola conselleira do Mar, Rosa Quintana, e polo secretario xeral da Emigración, Antonio Rodríguez Miranda, visitará as instalacións da pesqueira Santa Cruz, Iberconsa de Argentina (avenida M. Lotufo, s/n). **SÓ GRÁFICOS.**

Convocatoria en hora local, 16,50 h. do luns en Galicia

11,50 h.- O presidente da Xunta, Alberto Núñez Feijóo, acompañado pola conselleira do Mar, Rosa Quintana, e polo secretario xeral da Emigración, Antonio Rodríguez Miranda, visitará o barco de Argenova XXI. No peirao de operacións. **Haberá declaracións aos medios.**

Convocatoria en hora local, 18,00 h. en Galicia

13,00 h.- O titular do Goberno galego, Alberto Núñez Feijóo, acompañado pola conselleira do Mar, Rosa Quintana, e polo secretario xeral da Emigración, Antonio Rodríguez Miranda, reunirse coas autoridades locais. Na

Intendencia de Puerto Deseado (avenida Almirante Brown, 415, esquina Estrada. **SÓ GRÁFICOS.**

-

COMODORO RIVADAVIA (Arxentina)

Convocatoria en hora local, 00,20 h. do mércores en Galicia

19,20 h.- O presidente da Xunta, Alberto Núñez Feijóo, acompañado pola conselleira do Mar, Rosa Quintana, e polo secretario xeral da Emigración, Antonio Rodríguez Miranda, visitará o Centro Gallego de Comodoro Rivadavia (rúa España, 666). **Intervención aberta aos medios.**

SAÚDOS,
GABINETE DE COMUNICACIÓN DA XUNTA DE GALICIA

Federación de Asociaciones Gallegas

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Personería Jurídica otorgada por Res. N° 000126 de la I.G.J.

e-mail: fedegaleg@hotmail.com

www.fsgallegas.org.ar

CHACABUCO 955

(1069) Buenos Aires

Tel.: 4300-1790

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 2016

CARTA ABIERTA AL PRESIDENTE EN EJERCICIO ALBERTO NUÑEZ FEIJOO

Estimado Alberto,

En esta carta quiero, en primer lugar, darte el pésame por el fallecimiento de tu padre y en segundo término, felicitarte por la llegada de ese nuevo galleguito o galleguita, que tanta falta le hace a nuestra amada Galicia.

Como tú sabes, siempre fui un hombre de diálogo, primero con el presidente Fernández Albor, luego con Fraga Iribarne y también con los militantes del Partido Popular, como cuando fuimos a repudiar el asesinato, a manos de ETA, del joven Miguel Angel Blanco, o cuando hicimos reclamos sociales, con esa gente que era gente honrada y de trabajo.

El PP actual, comenzando por el Consejero Laboral, que nadie conoce, empezó sus funciones mintiéndonos. Te cuento que además tu partido está lleno de corruptos y sectarios, que se otorgan cargos al servicio propio y de los amigos, y se muestran distantes de los intereses y derechos de los ciudadanos. Se han apoderado de las cajas, y en vez de defender los derechos de la ciudadanía, los ignoran y hasta actúan en su contra. Intentan controlar y expoliar el patrimonio cultural de la emigración, con corrupción más corrupción, fraude más fraude, y eso se ve en el Centro Gallego y en Ospaña y en donde puedan meter la mano ellos y sus amigos.

La colectividad sólo les sirve para discursos, nunca para realizar una acción en su beneficio.

Cuando viniste a la Feria del Libro, te recibió el Embajador. Recuerdas que era una mesa larga con intelectuales, gente de poder económico y presidentes de las instituciones. En ese momento llegó a mis oídos que el Consejero Laboral había bajado mi invitación. Llamé al Embajador y lo interpele, tal vez un poco alterado, y me confirmó quien había sido: El Consejero me llamó y me dijo que "Fue un error". Otra mentira más. Tanto va el cántaro a la fuente que al final se rompe, y así fue.

Como Presidente de la Federación de Asociaciones Gallegas y siguiendo sus principios, que se basan en la lucha por la dignidad del hombre, en los derechos humanos, la paz y la libertad de los pueblos, es mi deber y el de esta Institución, advertir que no podemos permitir que ningún grupo político actúe en contra de los intereses de la colectividad, que ya está preparada para impedir que salgan del país, como ha sucedido, el material histórico que pertenece a los 10 millones de gallego-argentinos en particular, al pueblo argentino en general y a la Galicia Universal.

Puede ser que ganes las elecciones; si así fuera, considero que tendrías que echar a este grupo de impresentables que dirigen el Partido Popular en la Argentina, quienes revolcados en su propio lodo, salpican las bases de tu partido y también bajar a este conjunto de corruptos que encabezan Ospaña, que se formó sacándole los socios al Centro Gallego. También las acciones que el Centro Gallego tenía en Ospaña y que perdieron con maniobras perversas encabezadas por el que denigra el ilustre apellido de Luis Seoane.

Un saúdo galego.




Francisco Lores Mascato
Presidente

PD: Alberto, hoy recibí la noticia que tú no ignoras lo que están haciendo con el Centro Gallego estos dirigentes de Ospaña, inclusive que tú estás implicado en dichas maniobras. Si así fuera, nos verán movilizados en las calles, al grito de "Vale más Vivir de pie que vivir de rodillas", y "Venceremos Nos"

prensa@xornalgalicia.com

De: "Comunicación da Xunta de Galicia" <comunicacion@xunta.gal>
Fecha: lunes, 16 de septiembre de 2019 8:31
Adjuntar: 160919FeijooaudioPuertoMadryn-Colectividade.MP3; 160919FeijooPuertoMadryn-Encuentrocolectividadgalega.doc
Asunto: NP+audio: O SECTOR PESQUEIRO PIDE A FEIJÓO QUE SOLICITE ÁS AUTORIDADES ARXENTINAS A MELLORA DA OPERATIVIDADE DO PEIRAO DE PUERTO MADRYN, UN DOS MÁIS EMPREGADOS POLA FROTA GALEGA EN ARXENTINA

O presidente da Xunta visitou o peirao de Puerto Madryn, na provincia arxentina de Chubut, con responsables de empresas pesqueiras e do porto e, posteriormente, visitou a Casa de Galicia Voces da Nosa Terra

O SECTOR PESQUEIRO PIDE A FEIJÓO QUE SOLICITE ÁS AUTORIDADES ARXENTINAS A MELLORA DA OPERATIVIDADE DO PEIRAO DE PUERTO MADRYN, UN DOS MÁIS EMPREGADOS POLA FROTA GALEGA EN ARXENTINA

- *Feijóo subliña que esta mellora, que é unha das principais demandas das pesqueiras galegas afincadas na zona, podería captar máis tráfico pesqueiros de Arxentina ou de España debido ás plantas transformadoras de lagostino e pota e ás liñas de transporte marítimo en contedor que hai na zona*
- *Unha das posibilidades para a ampliación das instalacións portuarias de Chubut que a comunidade galega puxo de relevo é a construción dun novo porto exterior en Rawson, situada a 60 quilómetros de Puerto Madryn*
- *No encontro coa colectividade galega, resalta que o Xacobeo 2021 será unha festa sen fronteiras e pide aos galegos do exterior que sexan “os mellores embaixadores, como o fostes sempre, da nosa terra”*





ya que en ambas ciudades la actividad es de vital importancia en cuanto a la generación de empleo y divisas.

Posteriormente, a partir de las 19.30 horas, se mantendrán diversas actividades, entre los que se cuenta una recepción en la nueva sede de la Casa de Galicia, ubicada en Villarino 1578, en la que participarán también autoridades como el Intendente Ricardo Sastre y el presidente de la Administración Portuaria Osvaldo Sala entre otros.

Núñez Feijoo llega acompañado por la Consejera Rosa Quintana, el Secretario de Emigración Antonio Rodríguez Miranda; el Director de Comunicaciones Mar Sánchez Sierra; el Delegado de la Xunta de Galicia en Argentina Alejandro López Dobarro, la Directora de protocolo Isabel Figueira y el Jefe de Gabinete Antonio Basanta. También acompaña a la delegación el Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo Enrique Cesar López Veiga.

FOTO: antonio nuñez feijoo

[La Secretaría](#)[Actualidad](#)[Actividad](#)[Comunidad GA](#)[Conociendo Galicia](#)[Buscar](#)[Noticias](#)[Agenda](#)[Hemeroteca](#)[Blog](#)

La Xunta de Galicia destinó a la atención de las y los gallegos de la Argentina y el Uruguay cerca de tres millones de euros solo en 2018

Antonio Rodríguez Miranda abrió su tercer viaje del año a la capital bonaerense con una reunión con el delegado de la Xunta, Alejandro López Dobarro, en la que hicieron balance de este año y planificación para 2019.

El titular del departamento gallego mantuvo un encuentro con la directiva de la Unión Residentes de Dodro en Buenos Aires, que está celebrando su centenario.

Buenos Aires (Argentina), 14 de noviembre de 2018. El secretario xeral da Emigración, Antón Rodríguez Miranda, abriu su programa oficial de trabajo en la Argentina y Uruguay con una reunión con el delegado de la Xunta en ambos países, Alejandro López Dobarro, en la que previsiblemente será el tercer viaje del año a América. Durante el encuentro los representantes del Gobierno gallego repasaron la actividad llevada a cabo por el Gobierno gallego en el destino de cerca de 40% de los 516.489 gallegos y gallegas que hay residiendo en el exterior. Estos dos países concentran más de 210.000 ciudadanas y ciudadanos gallegos, de quienes 175.906 viven en Argentina y 41.085 en el Uruguay.



Miranda hizo entrega al presidente de la Unión Residentes



Imagen de la reunión del secretario xeral da Emigración con

Para todos ellos y ellas la Xunta destinó cerca de tres millones de euros solo en 2018, distribuidos tanto a través de las 40 entidades gallegas con las que se colabora de manera habitual, como nivel individual y de la propia Delegación de la Xunta en Buenos Aires y Montevideo. Además, se beneficiaron en materia de retorno las y los emigrantes o descendientes de gallegas y gallegos se beneficiaron del 25 % de las 100 Becas Excelencia Juventud Exterior (BEME). Doce de ellas fueron para gallegas y gallegos de la Argentina y otras 13 para las y los del Uruguay.

La oportunidad de Galicia

“Galicia es consciente de que estos dos países supusieron en su momento una de las mayores oportunidades con las que contaron cientos de millares de gallegos durante décadas pasadas. Lo sabe y no lo olvida, ni lo quiere olvidar. Por eso no deja pasar un solo día sin estar pendiente, tan a través del departamento que dirijo yo como del que lidera Alejandro López Dobarro, de las necesidades más urgentes de los compatriotas que viven fuera de nuestras fronteras. Ni tampoco de que parte de la solución a sus problemas puede pasar ahora por volver a su tierra, Galicia donde los estamos esperando con más de medio centenar de medidas, recogidas en la Estrategia Retorna 2020, para facilitarles el regreso”, señaló Miranda.

López Dobarro, por su parte, adelantó que sólo en 2018 la Delegación de la Xunta de Galicia atendió alrededor de 8.000 personas tanto de manera presencial como telefónica o digital, lo que pone de manifiesto la importancia de que las y los más de 200.000 gallegas y gallegos que residen en ambos países cuenten con atención próxima y de primera mano acerca de los programas de gestiones del Ejecutivo autonómico. El delegado de la Xunta aseguró, en este sentido, que se ha detectado un incremento en las consultas relacionadas con el retorno a Galicia como consecuencia de la aprobación de la Estrategia Retorna 2020.

Centenario con fuerzas renovadas en Dodro

Tras la reunión, ambos representantes del Gobierno gallego mantuvieron un encuentro con el presidente de la Unión Residentes de Dodro en Buenos Aires, que están celebrando su centenario en un momento clave para la entidad. El equipo directivo liderado por Luis Romero está trabajando para dar un nuevo impulso al centro gallego que lo convierta en referente de las y los gallegos y gallegas procedentes de esta zona de Galicia en la Argentina. Para mostrar el apoyo del Gobierno gallego a esta entidad, Miranda hizo entrega a su responsable de un regalo conmemorativo de sus cien años de vida.

207 lecturas    

Noticias relacionadas

Miranda viaja a la Argentina y al Uruguay por segunda vez este año para comprobar en persona la situación de los gallegos y las gallegas de ambos países 06.09.2018

Miranda inicia un nuevo viaje a Uruguay y Argentina, donde firmará acuerdos en materia asistencial para los gallegos y gallegas del exterior y asistirá a la Feria de Colectividades 31.08.2017

Miranda comienza su primer viaje de la legislatura a Argentina y Uruguay con un contacto directo con la diáspora, y para fortalecer las relaciones entre la Xunta y ambos países 09.03.2017

Miranda cifra en más de 77 millones de euros a apuesta económica del Gobierno gallego cara el retorno solo en 2018 11.05.2018

Miranda quiere convertir a las gallegas y los gallegos del exterior en los protagonistas de la Estrategia Retorna 2020 15.04.2018

La Secretaría

- › [Bienvenida](#)
- › [Organigrama](#)
- › [La Xunta en el Exterior](#)
- › [Normativa](#)
- › [Transparencia](#)
- › [Consello de Comunidades Galegas](#)

Actualidad

- › [Noticias](#)
- › [Agenda](#)
- › [Hemeroteca](#)
- › [Blog](#)

Actividad

- › [Líneas de Ayuda](#)
- › [Listas a Convocatorias](#)
- › [Eventos destacados](#)
- › [Retorna](#)
- › [Estrategia Emigración 2020](#)
- › [Participa](#)

Comunidad GA

- › [Registro de la Galleguidad](#)
- › [Asociaciones de Retornados/as](#)
- › [Raíces](#)
- › [Revistas de los Centros](#)
- › [En las Redes](#)
- › [FAQ's](#)

Conociendo Galicia

- › [Galicia Multimedia](#)
- › [Aprende](#)
- › [Turgalicia](#)
- › [Xacobeo](#)
- › [Enlaces](#)



© Xunta de Galicia. Información mantenida y publicada en internet por la Secretaria Xeral da Emigración
Atención a la ciudadanía | Aviso legal | Accesibilidad | RSS | Alto contraste



RECIBO DE PRESENTACIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LA XUNTA DE GALICIA

La solicitud, escrito o comunicación para Acceso a la información pública. presentada por MIGUEL ANGEL DELGADO GONZALEZ con NIF 32413124Y tuvo entrada en el Registro Electrónico de la Xunta de Galicia con los siguientes datos:

NÚMERO DE ENTRADA 2021/2880478	FECHA Y HORA DE LA PRESENTACIÓN 08-12-2021 11:17	DESTINO Secretaría Xeral da Presidencia
--	--	---

La siguiente tabla incluye un resumen electrónico de la solicitud, escrito o comunicación presentada y, en su caso, un índice y un resumen electrónico de la documentación que se declara presentar:

Documento presentado	Nombre del archivo	Resumen electrónico del archivo (Algoritmo SHA-256)
Documento acreditativo de la representación	solicitud-informacionpublica-cajafija-xunta-serecarteria.pdf	2D1D2F90BCD48470276F7B11D4861F23EEDBDCB95E90CF8B2928F857D3FCD86F
Solicitud (Anexo I)	Solicitud-PR100A-20211208.pdf	F9C036B4F99BB4FE8B6A01B5E409556D07EE2983A63371448DE9A180D6E9F2DA



RECIBO DE PRESENTACIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LA XUNTA DE GALICIA

La solicitud, escrito o comunicación para Acceso a la información pública. presentada por MIGUEL ANGEL DELGADO GONZALEZ con NIF 32413124Y tuvo entrada en el Registro Electrónico de la Xunta de Galicia con los siguientes datos:

NÚMERO DE ENTRADA 2021/2880482	FECHA Y HORA DE LA PRESENTACIÓN 08-12-2021 11:22	DESTINO Secretaría Xeral da Presidencia
--	--	---

La siguiente tabla incluye un resumen electrónico de la solicitud, escrito o comunicación presentada y, en su caso, un índice y un resumen electrónico de la documentación que se declara presentar:

Documento presentado	Nombre del archivo	Resumen electrónico del archivo (Algoritmo SHA-256)
Documento acreditativo de la representación	ANTICIPOS-Ycajafija-xunta-PRESIDENTE-ALBERTONUNEZFEIJOO.pdf	4CD4469D1BE38E1439F1CAD42ECDFD72C3C4356CE5D E17BE3FBED8BFECF88F3B
Solicitud (Anexo I)	Solicitud-PR100A-20211208.pdf	148D6CD86B23C4CC33D65C63B69F3AEE8030A90F1AE FCFC0139D3ADDDA1C88FA

